

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS
CÓDIGO FIDEICOMISO 112721
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES.....	4
1.1.	PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES	5
1.2.	CONTRATO DE FIDUCIA	6
1.2.1.	OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 333-2023	6
1.2.2.	RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.	8
1.2.3.	RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS.....	9
1.2.4.	RELACIONADAS CON EL RECAUDO	11
1.2.5.	RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA.....	13
1.2.6.	RELACIONADAS CON LOS PAGOS	15
1.2.7.	RELACIONADAS CON LA CARTERA	16
1.2.8.	RELACIONADAS CON EL ARCHIVO	17
1.2.9.	RELACIONADAS CON LOS INFORMES	18
1.2.10.	RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS.....	23
1.2.11.	RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO	25
1.2.12.	RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION	27
1.2.13.	RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO	29
1.2.14.	OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA.....	31
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	33
2.	REPORTES CONTABLES.....	34
2.1	ESTADOS FINANCIEROS	34
2.1.1	BALANCE GENERAL	34
2.1.2	BANCOS.....	35
2.1.3	ESTADO DE RESULTADOS.....	49
2.1.3	CUENTAS DE ORDEN.....	53
2.1.4	ESTADO DE USOS DE FUENTES.....	54
2.2	RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR	55
2.2.1	APORTES	55
2.2.2	CONVENIOS NUEVOS	55
2.2.3	ADICIONES	56
2.2.4	MODIFICACIONES CONVENIOS.....	56
2.2.5	CERTIFICACIONES ATENDIDAS	56
2.3	PAGOS.....	57
2.3.1	PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES	57
2.3.2	CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALIAS	58
2.4	GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS.....	58
2.5	VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN	59

3.	<i>CONTRATACION DERIVADA</i>	60
3.1	CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.	60
3.2	ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROSÍ A LOS CONTRATOS SUSCRITOS.....	72
3.3	PROCESOS JUDICIALES.....	74
3.4	ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO.....	83
3.5	GESTIÓN DE COBRO PREJURÍDICO	86
3.6	GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS	86
4.	<i>PORTAFOLIO</i>	86
4.1	VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO	86
4.2	COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO POR PLAZO AL 31 DE DICIEMBRE 2024	87
5.	<i>COMISIÓN FIDUCIARIA</i>	90
5.1	ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA COMISIÓN FIDUCIARIA.....	91
6.	<i>EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO</i>	92
7.	<i>QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN</i>	92
8.	<i>ADMINISTRACION DEL RIESGO</i>	92
9.	<i>COMITÉ FIDUCIARIO</i>	103
10.	<i>OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA</i>	105
10.1	ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS.....	105
10.2	CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS	105
10.3	ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS	105
11.	<i>ANEXOS</i>	105

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

Periodo informado	del 1 de enero al 30 de junio de 2025		
Nombre contrato	Patrimonio Autónomo Fondo Francisco Jose de Caldas		
Número del contrato	Código Fideicomiso 112721 Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023 (112721 para FIDUCOLDEX)		
Objeto del contrato	"Constitución de un Patrimonio Autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, "Fondo Francisco José de Caldas" de conformidad a lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia."		
Fideicomitente	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		
Dirección Fideicomitente	AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6		
Fecha de firma del contrato	10 de marzo de 2023		
Vigencia o duración	El contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento y hasta el 30 de marzo de 2027. La ejecución de las obligaciones contractuales, excepto las relacionadas con la fase de empalme, se iniciará una vez se haya perfeccionado, se hayan cumplido los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio. Acta de inicio: 5 de abril de 2023		
Tipo de contrato	Fiducia Mercantil, para la constitución de un Patrimonio Autónomo		
Estado	En ejecución.		
Garantías	Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	con NIT	860.009.578-6	
	Póliza No.:	21-44-101408193	
	Tipo de Póliza:	Garantía Única de Seguros de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales	
	Asegurado / Beneficiario:	Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	
	Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta
	Cumplimiento	10/03/2023	30/09/2027
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	10/03/2023	30/03/2030
	Calidad del Servicio	10/03/2023	30/03/2029

Administración del fideicomiso	<p>HERNÁN JOSÉ CAMARGO DURÁN Director Fondo Financiero Francisco José De Caldas Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext. 1111 Correo: hernan.camargo@fiducoldex.com.co</p>
Coordinaciones del Negocio	<p>CHRISTIAN DAVID ALBA RUEDA Coordinador Jurídico Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext.1473 Correo: christian.alba@fiducoldex.com.co</p> <p>CESAR AUGUSTO CELY ROJAS Coordinador Financiero Fiducoldex S.A. Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá Tel. 3275500 Ext.1396 Correo: cesar.cely@fiducoldex.com.co</p>

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

El Contrato de Fiducia Mercantil N° 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721, suscrito entre el MINCIENCIAS y FIDUCOLDEX S.A. 10 de MARZO de 2023, tiene por objeto: “la constitución de un patrimonio autónomo donde se administrarán los recursos del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, “Fondo Francisco José de Caldas”, de conformidad con lo establecido en la Ley 1286 de 2009 y demás normas que la modifiquen o adicionen, con la finalidad de financiar la política pública de ciencia, tecnología e innovación en Colombia.”

1.1. PARTES DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES

FIDEICOMITENTE – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCIENCIAS)

BENEFICIARIO – Entidades Públicas y Privadas beneficiarias de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados por el Ministerio

FIDUCIARIA – FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR

1.2. CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721 DE 2023 establece como Fiduciaria a FIDUCOLDEX S.A., representado por OSCAR ALBEIRO FLOREZ CARDENAS en su calidad de Representante Legal Suplente.

1.2.1. OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA CONTRATO 333-2023

De acuerdo con lo previsto en la cláusula Décima, se establecen las principales obligaciones de la Fiduciaria las cuales se relacionan a continuación:

10.1.1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes, en particular lo dispuesto en las circulares externas de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Se ha acatado en debida forma toda la normatividad vigente en materia de negocios fiduciarios.
10.1.2. Responder por las actuaciones u omisiones del personal contratado por ella para la ejecución del contrato de fiducia.	No se han realizado requerimientos por parte del fideicomitente por los cuales deba responder la fiduciaria, en relación con las actuaciones del personal contratado.
10.1.3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Se han cumplido con las obligaciones al Seguridad Social Integral, presentando las certificaciones expedidas por la revisoría fiscal que así lo demuestran (Anexo 28)
10.1.4. Constituir las garantías pactadas en el Contrato dentro del término establecido.	El contrato de fiducia mercantil cuenta con todas sus garantías constituidas y vigentes las cuales fueron aprobadas por el fideicomitente a través de la plataforma Secop II.
10.1.5. Presentar el certificado de modificación de la garantía en el evento de que se adicione	Dado que la fecha no se ha modificado o adicionado el contrato de fiduciaria mercantil,

o prorrogue el plazo de ejecución del presente Contrato y mantener la garantía en plena vigencia y validez de acuerdo con los términos del Contrato.	no ha sido necesario modificar las garantías inicialmente establecidas.
10.1.6. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato de fiducia mercantil.	Se ha dado cumplimiento al pago de impuestos de conformidad con la normatividad tributaria.
10.1.7. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el FIDEICOMITENTE, para revisar el estado del contrato.	Se ha asistido a las diferentes reuniones convocadas por el Fideicomitente durante el periodo del presente informe.
10.1.8. Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.	Durante el periodo del presente informe no se han presentado situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato.
10.1.9. Dar respuesta oportuna de acuerdo con los tiempos establecidos en el contrato y el Manual Operativo y atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el FIDEICOMITENTE y realizar los ajustes a que haya lugar.	Se ha dado respuesta a todas las solicitudes del fideicomitente en los tiempos establecidos en el contrato de fiducia mercantil, el manual operativo y los acuerdos de nivel de servicio.
10.1.10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se ha causado ningún perjuicio al fideicomitente o a terceros dentro de la ejecución del contrato de fiducia mercantil.
10.1.11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al FIDEICOMITENTE por el incumplimiento del contrato.	No se han declarado perjuicios por los cuales la fiduciaria deba indemnizar al fideicomitente en el marco de la ejecución del contrato de fiducia mercantil.
10.1.12. Pagar al FIDEICOMITENTE todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de las actuaciones u omisiones de la FIDUCIARIA, durante la ejecución del contrato.	No se han recibido requerimientos para asumir costos derivados de acciones ejercidas por terceros en el marco de la ejecución del contrato de fiducia mercantil.

<p>10.1.13. Presentar oportunamente la factura por concepto de la comisión fiduciaria causada ante la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación del FIDEICOMITENTE, con sus respectivos soportes, incluyendo el informe mensual de gestión debidamente aprobado por EL FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Durante el periodo de enero junio de 2025, se presentaron oportunamente las facturas correspondientes a la comisión fiduciaria causada en cada mes.</p>
<p>10.1.14. Manifiestar, bajo la gravedad del juramento, que ni la sociedad ni su representante legal están incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, deberá manifestarlo al FIDEICOMITENTE, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.</p>	<p>No se han presentado causales de inhabilidades o incompatibilidades sobreviniente que deban ser reportadas al fideicomitente, afectando el desarrollo del contrato de fiducia mercantil.</p>
<p>10.1.15. Suscribir oportunamente las modificaciones al contrato si las hubiere y el acta de liquidación del contrato.</p>	<p>Durante el periodo enero junio de 2025 del presente informe no se suscribieron modificaciones al contrato de fiducia mercantil.</p>
<p>10.1.16. Notificar de manera oficial al supervisor del presente contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (equipos técnicos) y a los supervisores asignados, así como al contratante de: a) La legalización de contratos y convenios, b) La suscripción de Otrosíes de modificaciones adiciones y prórrogas, c) Del vencimiento de términos contractuales. d) Del vencimiento de los contratos y convenios derivados.</p>	<p>Se ha procedido con la notificación de la legalización, modificación terminación y liquidación de los contratos / convenios derivados.</p>
<p>10.1.17. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y el FIDEICOMITENTE, que se deriven de la ley y reglamento y que tengan relación con la naturaleza del contrato.</p>	<p>Se ha dado cabal cumplimiento a todas las instrucciones impartidas por el fideicomitente durante toda la ejecución del contrato de fiducia mercantil.</p>

1.2.2. RELACIONADAS CON EL MANUAL OPERATIVO.

<p>10.2.1.1. Elaborar y presentar al Comité Fiduciario para su aprobación durante la fase de empalme, un Manual Operativo a implementar, que debe contener las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio. El Manual Operativo deberá regular cuando menos los siguientes aspectos: (i) Administración de recursos; (ii) Contratación; (iii) Procedimiento para el cargue de los documentos contractuales suscritos por la sociedad fiduciaria para publicación de contratación derivada en SECOP II, por parte del FIDEICOMITENTE, (iv) Inversión; (v) Pagos (en esta sección se deberán indicar los descuentos y retenciones aplicables según la naturaleza de los pagos a realizar); (vi) contabilidad, (vii) Procedimiento de archivo, (viii) Procedimiento de cobro pre-judicial y (ix) Procedimiento para uso del Sistema de Información del FIDEICOMISO- MGI.</p>	<p>El manual operativo fue aprobado en la sesión de Comité Fiduciario asincrónico No. 1 de fecha 05 de abril de 2023, el cual contiene las condiciones, requisitos y procedimientos de la operación del negocio, que regula los aspectos solicitados.</p>
--	---

1.2.3. RELACIONADAS CON LA INVERSION DE RECURSOS

<p>10.2.2.1 Invertir transitoriamente los recursos administrados bajo principios de seguridad, eficiencia, liquidez, diversificación del riesgo y rentabilidad de acuerdo con las políticas de inversión sugeridas mensualmente por LA FIDUCIARIA y aprobadas por el Comité Fiduciario dentro de los parámetros del Contrato. Adicionalmente, atendiendo a las condiciones y procedimientos establecidos en el Manual Operativo, los recursos administrados se podrán invertir en Fondos de Capital Privado u otros instrumentos financieros, siempre y cuando la política de inversión de dichos fondos o instrumentos estén destinados exclusivamente al apoyo de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, previa autorización expresa del FIDEICOMITENTE. Lo</p>	<p>Las inversiones de portafolio se realizan de acuerdo con lo previsto en el Manual de políticas de inversiones y mensualmente se presenta en comité fiduciario la estrategia de inversión para el período respectivo, siendo la última aprobada la del Comité Fiduciario N° 4 y 5 celebrado el 29 de mayo de 2025.</p>
--	--

<p>anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1286 de 2009 y lo consagrado en el objeto del presente contrato.</p> <p>La inversión de los recursos se realizará en un portafolio independiente del propio de la sociedad fiduciaria, de otros negocios fiduciarios y de los Fondos de inversión Colectiva (FIC) que administre. El portafolio del FIDEICOMISO tendrá un perfil de riesgo bajo para asegurar la conservación del capital y la obtención de rentabilidad de acuerdo con las condiciones del mercado y se enfocará en inversiones enmarcadas en las políticas trazadas por el Comité Fiduciario. El Comité Fiduciario, podrá instruir dentro de la fijación de las políticas de inversión del Fideicomiso la posibilidad de invertir transitoriamente en Fondos de Inversión Colectiva, incluyendo los administrados por LA FIDUCIARIA.</p>	
<p>10.2.2.2 Mantener durante toda la vigencia del Contrato la calificación en la calidad de administración de portafolios que tenga la sociedad fiduciaria en el momento de celebración del Contrato emitida por una Agencia Calificadora de Riesgo debidamente autorizada para desarrollar sus actividades en Colombia. En el evento en que la sociedad fiduciaria llegare a disminuir su calificación en la calidad de administración de portafolio, se aplicará un descuento en la comisión fiduciaria mensual fija hasta la fecha en que se recupere la calificación perdida (5 % de la comisión fija). Para estos efectos LA FIDUCIARIA deberá remitir mensualmente un certificado de vigencia de la calificación en la calidad en la administración de portafolio.</p>	<p>A la fecha se mantiene la calificación requerida de calidad y administración de portafolios.</p> <p>Se adjunta soporte</p>
<p>10.2.2.3 Aplicar las metodologías y los procedimientos que garanticen la identificación, prevención, mitigación y gestión de los riesgos a los</p>	<p>La Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, se tiene un único sistema de administración de riesgos de</p>

<p>que están expuestos los recursos administrados y velar por su adecuado tratamiento y mitigación.</p>	<p>mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
---	---

1.2.4. RELACIONADAS CON EL RECAUDO

<p>10.2.3.1. Recibir, a través de cuentas bancarias abiertas por EL FIDEICOMISO, los recursos que ingresen a éste, tanto por consignación como por transferencia. A través de las cuentas se posibilitará la identificación inmediata del nombre de la persona natural o jurídica que transfiera y/o consigne el valor recaudado, el concepto del respectivo ingreso y el contrato o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p> <p>Para los efectos del presente numeral se abrirán cuentas de reintegros referenciadas. En estas cuentas se administrarán transitoriamente los recursos recibidos por EL FIDEICOMISO, en especial los recibidos en desarrollo de los convenios especiales de cooperación celebrados por éste, así como por concepto de reintegros realizados en virtud de la no ejecución de recursos por parte de los beneficiarios de los proyectos a ejecutarse en desarrollo de la contratación derivada. Los recursos recibidos en las cuentas del FIDEICOMISO, una vez se encuentren disponibles, se invertirán de acuerdo con las estrategias vigentes.</p>	<p>De acuerdo con el Contrato de Fiducia se abrieron 11 cuentas bancarias para la administración de los recursos del PA.</p> <p>La relación de las cuentas aparece en el punto 2.1 del informe.</p>
<p>10.2.3.2 Abrir cuentas bancarias, (de ahorro o corrientes), para el manejo de la liquidez del FIDEICOMISO de acuerdo con las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE y las políticas que determine el Comité Fiduciario, cuando a ello haya lugar. Dentro de estas cuentas se incluirá(n) la(s) cuenta(s)</p>	<p>La cuenta bancaria OCCIDENTE AHORROS N° 256-139148 pagadora exenta de GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios exentos de gravamen de acuerdo con las órdenes de giro recibidas de Minciencias.</p>

<p>pagadora(s) que deberá(n) marcarse como exenta(s) del Gravamen al Movimiento Financiero (GMF) por parte de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Se tiene cuenta bancaria OCCIDENTE AHORROS N° 256-139155 pagadora gravada con GMF en donde se dispersan los recursos correspondientes pagos de los convenios gravados de acuerdo con las órdenes de giro recibidas de Minciencias</p>
<p>10.2.3.3. Adelantar el proceso de recaudo de los recursos aportados para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, así como realizar todas las actividades necesarias para procurar su traslado efectivo a EL FIDEICOMISO por parte de las personas con las cuales se hayan celebrado convenios especiales de cooperación en cumplimiento de los desembolsos pactados en ellos y de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo y las instrucciones de EL FIDEICOMITENTE.</p> <p>En desarrollo de la obligación de que trata el presente numeral, LA FIDUCIARIA deberá elaborar y presentar las respectivas cuentas de cobro por los valores y fechas previstas en los convenios o, en su defecto, en los términos que le indique EL FIDEICOMITENTE. Adicionalmente, LA FIDUCIARIA deberá efectuar el seguimiento al ingreso efectivo de los recursos que de la gestión anterior resulten.</p>	<p>Se tiene la cuenta de ahorros N° 256-139114 en el banco OCCIDENTE, en donde se recaudan los recursos de aportes de cada convenio.</p> <p>Se realiza gestión en el portal bancario diariamente para verificar los respectivos ingresos.</p> <p>Se elaboran cuentas de cobro relativas a cada convenio suscrito, las cuales son enviadas con los soportes necesarios para el respectivo trámite.</p>
<p>10.2.3.4 Llevar el registro del reintegro de los recursos provenientes de los contratos y convenios celebrados para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, entidades y actividades de ciencia, tecnología e innovación cuando haya lugar. Los ingresos por concepto de reintegros deben hacerse a través de una cuenta referenciada que permita identificar a quién realice la consignación o transferencia, monto de los recursos y el contrato y/o convenio en virtud del cual se reciben los recursos.</p>	<p>La cuenta de ahorros referenciada N° 256-139122, del banco OCCIDENTE se reciben y administran los recursos de reintegros con ocasión de los contratos derivados.</p> <p>Así mismo en los casos en los cuales no es posible la identificación del tercero depositante se lleva a cabo la gestión tendiente a la identificación de los recursos, con la información que el banco provee para tales efectos.</p>

1.2.5. RELACIONADAS CON LA CONTRATACION DERIVADA

<p>10.2.4.1. Celebrar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los convenios especiales de cooperación, o cualquier otra relación jurídica, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, en virtud de la cual EL FIDEICOMISO recibirá los recursos destinados a la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme a las minutas tipo aprobadas por EL FIDEICOMITENTE y las instrucciones que al respecto éste le imparta por escrito.</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscriben los convenios especiales de cooperación y los contratos derivados, así como modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones y convenios de aportes.</p> <p>La trazabilidad de esta obligación se presenta mes a mes y la compilación del período de la presente rendición de cuentas.</p>
<p>10.2.4.2. Celebrar en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los convenios y/o contratos mediante los cuales se financien y/o se apoyen programas, proyectos, actividades y entidades de ciencia, tecnología e innovación, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Manual Operativo y conforme a las minutas tipo aprobadas por EL FIDEICOMITENTE y las instrucciones que al respecto éste le imparta por escrito. Dentro de esta obligación, se incluye la gestión que debe realizar la sociedad fiduciaria para obtener la firma de los respectivos documentos por parte de los contratistas y la constitución de garantías cuando a ello haya lugar.</p> <p>Para estos efectos, la instrucción respectiva la impartirá EL FIDEICOMITENTE a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, garantizando el acceso a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la</p>	<p>Previa instrucción del fideicomitente, se suscribieron los convenios especiales de cooperación y los contratos, así como sus modificaciones, adiciones, prórrogas y liquidaciones, durante el periodo comprendido entre el mes de enero a junio de 2025, y bajo los indicadores establecidos dentro del Contrato de Fiducia. Esta información se ve reflejada en el punto 3 del presente informe correspondiente a la contratación derivada.</p> <p>La ejecución de esta obligación se ha llevado a cabo cumpliendo los indicadores de calidad y tiempos establecidos para su elaboración, de acuerdo con las condiciones indicadas en el contrato de fiducia.</p>

<p>trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p> <p>En la ejecución de esta obligación LA FIDUCIARIA deberá cumplir los indicadores de nivel de servicio dependiendo del número de contratos solicitados. Dichos tiempos se computarán de acuerdo con el número de solicitudes recibidas diariamente por LA FIDUCIARIA, y desde el día hábil siguiente a su radicación, siempre que la información y la documentación para la elaboración del contrato se encuentre completa.</p> <p>Los plazos para el perfeccionamiento y verificación de los requisitos de ejecución de la contratación derivada se computarán a partir del día hábil siguiente a la radicación del trámite en LA FIDUCIARIA, y cubre fundamentalmente el plazo para la firma de los contratos y para el estudio y aprobación de las garantías, cuando a ello haya lugar. En dichos plazos no se computará el tiempo empleado por los contratistas para firmar los contratos y obtener la expedición de la garantía, si ella se requiere.</p>	
<p>10.2.4.5 Remitir los documentos en materia de contratación derivada para la financiación y/o apoyo de programas, proyectos, actividades y entidades de CTel, que suscriba como vocera del patrimonio autónomo donde se administran los recursos de El FONDO al FIDEICOMITENTE para que esta entidad los publique en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II o en la plataforma que se encuentre disponible para ello. El procedimiento para la remisión de dicha documentación quedará estipulado en el Manual Operativo</p>	<p>Los documentos relacionados con la contratación derivada se notifican a las partes una vez se legaliza el trámite. Así mismo, son cargados a través del aplicativo MGI.</p>

<p>10.2.4.6. Mantener actualizada la información de la disponibilidad de recursos para celebrar convenios especiales de cooperación y los contratos y/o convenios derivados mediante los cuales se financien y/o apoyen los programas, proyectos, actividades y entidades de ciencias, tecnología e innovación.</p>	<p>Se actualiza permanentemente la información en el MGI (Módulo de Gestión de Información) y se entrega en forma mensual a Minciencias como quedó establecido en Manual operativo vigente.</p>
---	---

1.2.6. RELACIONADAS CON LOS PAGOS

<p>10.2.5.1 Efectuar los pagos en los términos y condiciones pactados en los respectivos contratos de financiación suscritos por EL FIDEICOMISO como contratante, previa certificación de cumplimiento remitida por el supervisor del contrato derivado, asignado por el FIDEICOMITENTE, a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, o los canales alternativos que se establezcan en el Manual Operativo, aplicando los descuentos y retenciones a que hubiere lugar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la orden de pago por parte del FIDEICOMITENTE, garantizando el acceso permanente a la información en línea, la optimización de los tiempos en su trámite y la trazabilidad y seguimiento de los procesos por parte del FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Se ejecutan los pagos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, y las condiciones establecidas en el Manual operativo. El reporte de los pagos ejecutados mes a mes se incluye en el informe mensual y se presenta en comité fiduciario.</p>
<p>10.2.5.2 Efectuar los pagos de evaluación de proyectos y demás gastos vinculados a la ejecución de los programas nacionales de CTel y a la ejecución de los proyectos, previa instrucción del FIDEICOMITENTE del contrato de fiducia y conforme a las instrucciones que éste imparta a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI. y las condiciones previamente definidas en el Manual Operativo.</p>	<p>Se ejecutaron todos los pagos a evaluadores, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente y acuerdo con la normatividad establecida y las condiciones previstas en el manual operativo, aplicando los descuentos de ley y cumpliendo los tiempos establecidos contractualmente.</p>
<p>10.2.5.3 Realizar los descuentos tributarios que de acuerdo con la naturaleza de cada pago procedan de conformidad con las disposiciones legales aplicables.</p>	<p>Se aplicaron los descuentos tributarios establecidos según corresponde a la condición tributaria del beneficiario del pago y el concepto de este.</p>

10.2.5.4 Elaborar y presentar las respectivas declaraciones tributarias como vocera del patrimonio autónomo contratante y pagador, cuando los pagos se deriven de obligaciones contraídas directamente por EL FIDEICOMISO, siguiendo las instrucciones impartidas por EL FIDEICOMITENTE.	La fiduciaria ha cumplido con la normatividad y calendarios tributarios.
10.2.5.5 Asumir y reintegrar toda suma que la sociedad fiduciaria pague con los recursos de EL FIDEICOMISO en exceso de las obligaciones a su cargo, o se pague a una persona que no tenga derecho a ella, siempre y cuando dicha circunstancia se origine por causa de ésta, el personal a su cargo o los equipos o sistemas que emplee. En este caso, la Sociedad Fiduciaria deberá reconocer y devolver al FIDEICOMISO las sumas respectivas, a más tardar dentro de Eso cinco (5) hábiles siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento del pago errado o del requerimiento que al efecto le formule el FIDEICOMITENTE. El retardo de la FIDUCIARIA en devolver dichas sumas generará intereses de mora a la tasa más alta autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En todo caso, con ocasión de la devolución de los recursos al FONDO deberá presentar un informe al supervisor, quien evaluará las circunstancias fácticas y las explicaciones de tal entidad fiduciaria.	En el período enero a junio de 2025 objeto de información, no se ha generado ninguna circunstancia que requiera la aplicación de lo previsto en este numeral.
10.2.5.6 Notificar a Los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos.	Se notificó vía correo electrónico, a los beneficiarios de los recursos, el desembolso de estos.

1.2.7. RELACIONADAS CON LA CARTERA

10.2.7.1 Adelantar, en su condición de vocera del patrimonio autónomo, los procesos de cobro prejudicial en caso de que resulten obligaciones por cobrar, conforme a las condiciones previamente	Se remitieron comunicaciones periódicas de cobro prejurídico, a las entidades deudores, de conformidad con lo dispuesto en el manual operativo.
--	---

<p>definidas por el Comité Fiduciario de acuerdo con los procedimientos y requisitos contemplados en el Manual Operativo.</p>	<p>De la misma forma se remitió informe, al Ministerio, de los casos que ya superaron la etapa de cobro prejurídico para su definición sobre los que pasan a cobro jurídico.</p>
---	--

1.2.8. RELACIONADAS CON EL ARCHIVO

<p>10.2.7.1 Custodiar, clasificar, organizar y administrar el archivo documental digital o electrónico que se genere con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, especialmente en lo relacionado con la contratación derivada, la administración, inversión y pagos que se realicen con los recursos del FIDEICOMISO de acuerdo con las normas regulatorias del archivo de las entidades estatales de orden nacional, en coordinación y bajo las instrucciones que imparta al respecto EL FIDEICOMITENTE, manteniéndolo actualizado. Los archivos que se generen durante la ejecución del contrato serán de propiedad de EL FIDEICOMITENTE, y serán entregados a EL FIDEICOMITENTE o a quien éste indique a la terminación del contrato.</p>	<p>FIDUCOLDEX, custodia, clasifica, organiza y administra el archivo documental (digital y electrónico) que se genera con ocasión de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, conforme a los lineamientos establecidos por la Fiduciaria.</p> <p>(Se remitió certificado de archivo al Ministerio, a corte 30 de junio de 2025).</p>
<p>10.2.7.2 Recibir, custodiar y administrar el archivo activo digital o electrónico de EL FIDEICOMISO generado con anterioridad a la celebración del contrato de fiducia mercantil, hasta la terminación del contrato, momento en el cual la sociedad fiduciaria deberá devolver el archivo entregado al FIDEICOMITENTE. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité Fiduciario podrá establecer entregas con una periodicidad distinta. El archivo inactivo lo manejará el FIDEICOMITENTE y por no ser útil para el desarrollo del negocio fiduciario, no será entregado a la sociedad fiduciaria.</p>	<p>Con corte a 30 de junio de 2024, se completó la revisión y entrega de los 2039 expedientes correspondientes a los contratos cedidos por Fiduprevisora S.A., anterior administradora del patrimonio autónomo.</p>

<p>10.2.7.3 Facilitar el acceso al archivo físico y electrónico del FIDEICOMISO, cuando ello sea requerido por parte del FIDEICOMITENTE, las autoridades judiciales, o los organismos de control y vigilancia.</p>	<p>La información es proporcionada al Fideicomitente cuando éste lo requiere. La totalidad de la documentación que maneja la fiduciaria reposa de manera electrónica.</p>
--	---

1.2.9. RELACIONADAS CON LOS INFORMES

<p>10.2.8.1 Elaborar un informe mensual, para presentar a EL FIDEICOMITENTE, mediante correo electrónico, dentro de los 15 días calendario del mes siguiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, donde, de común acuerdo entre las partes, la gestión documental podrá manejarse en el marco de una iniciativa de CERO PAPEL, creando estándares que permitan la preservación a largo plazo de los documentos electrónicos, el cual deberá contener como mínimo los siguientes reportes:</p>	<p>Mensualmente los informes fueron presentados al Fideicomitente, dentro del plazo establecido en el contrato fiduciario.</p>
<p>a. Recursos ingresados al Patrimonio Autónomo, clasificados por fuente (aporte fiduciario, convenios especiales de cooperación, rendimientos financieros, etc.).</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega de los informes mensuales que recogen los Recursos Ingresados al Patrimonio debidamente clasificados y así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas y solicitudes de otros informes adicionales a los previsto contractualmente, a solicitud del Ministerio.</p>
<p>b. Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte de El FONDO.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega de los informes mensuales de los convenios Especiales de Cooperación, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>

<p>c. Convenios y contratos de financiamiento de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo, así como cualquier otro contrato que llegare a celebrarse con cargo a los recursos administrados.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega de los informes mensuales de los Convenios y contratos de financiamiento, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>d. Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales de Cooperación celebrados por el Patrimonio Autónomo en virtud de los cuales se recibirán los recursos por parte de El FIDEICOMISO.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega de los informes mensuales relativos a Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios Especiales, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>e. Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento y/o apoyo de actividades, proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación celebrados por el Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega de los informes mensuales de las Adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los Convenios y contratos de financiamiento, solicitados por el Fideicomitente. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>f. Estados de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos celebrados por EL FONDO.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega de los informes mensuales del estado de las garantías otorgadas en desarrollo de los contratos suscritos, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>g. Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega mediante el informe mensual de los Contratos y convenios vencidos liquidados.</p>

<p>h. Contratos y convenios en proceso de liquidación precisando las gestiones adelantadas durante el periodo.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega del informe mensual que contiene reporte de los Contratos y convenios en proceso de liquidación, precisando las gestiones adelantadas durante el periodo. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>i. Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega mensual de informe de los Reintegros de recursos recibidos por EL FONDO derivados de los contratos y/o convenios celebrados por EL FONDO no ejecutados.</p>
<p>j. Relación de pagos realizados durante el período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se remitieron informes mensuales que incluyeron la relación de pagos ejecutados durante cada período, precisando el concepto de cada pago y la fuente con cargo a la cual se realizaron, y los adicionales solicitados por el Fideicomitente, así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. En el presente informe se detalla el total de pagos ejecutados durante el período de reporte (ver anexo No. 8).</p>
<p>k. Relación detallada de la composición del portafolio de inversiones de EL FONDO, en donde se determinen los títulos que lo componen, sus plazos, tasa promedio de rentabilidad, vencimientos y rendimientos financieros obtenidos discriminando la fuente que los genera.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega a través de los informes mensuales, de la relación detallada de la composición del portafolio de inversiones. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 4)</p>

<p>l. Relación de los contratos y/o convenios en los que se haya iniciado acciones judiciales.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega de los informes mensuales de la relación de los contratos y/o convenios sobre los que se han iniciado acciones judiciales. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 26)</p>
<p>m. Certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega en forma mensual de la Certificación del revisor fiscal o representante legal, relativa al cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales, riesgos laborales y de seguridad social. (Anexo 28)</p>
<p>n. Estados financieros mensuales de El FIDEICOMISO.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega de los Estados financieros mensuales del FIDEICOMISO, Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 2)</p>
<p>o. Informe de ajustes contables que se realicen por efectos propios de la contabilidad.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega mensual de los ajustes contables que se realizaron por efectos propios de la contabilidad y se atendieron todas las observaciones presentadas.</p>
<p>p. Conciliaciones bancarias con sus soportes. Este informe debe venir acompañado de la base de datos generada por el Sistema de Información de EL FIDEICOMISO -MGI en el cual se individualicen y evidencien todas las transacciones y trámites realizados en el mes, la situación con corte al mes anterior y la situación al cierre del mes.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, mensualmente se hizo entrega de las Conciliaciones bancarias. (Anexo 3)</p>

<p>Este informe será requisito para el pago de la comisión fiduciaria previa aprobación por parte del supervisor del contrato de fiducia</p>	
<p>10.2.8.2 Presentar los informes puntuales respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil con la información específica que le sea solicitada por EL FIDEICOMITENTE, con la periodicidad y contenido que se acuerde en los respectivos convenios o contratos suscritos con las entidades aportantes. Igualmente deberán ser presentados los informes especiales solicitados por los organismos de control o por el propio FIDEICOMITENTE. Para la elaboración de dichos informes, LA FIDUCIARIA es la responsable de extraer la información pertinente de los sistemas de los archivos internos y externos, así como del Sistema de Información de EL FIDEICOMISO - MGI.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se hizo entrega mensual del informe de gestión del fideicomiso. Así mismos se atendieron oportunamente todas las solicitudes del Ministerio, respecto a la ejecución del contrato de fiducia mercantil.</p>
<p>10.2.8.3 Elaborar y presentar la rendición comprobada de cuentas semestralmente, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada uno de los años en que el contrato este vigente, en los términos establecidos en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, junto con los Estados Financieros de EL FIDEICOMISO, acompañados de sus respectivas notas. En consecuencia, LA FIDUCIARIA deberá informar a EL FIDEICOMITENTE de su gestión mediante la presentación de un informe y un balance y estado de resultados del Patrimonio Autónomo una vez cada seis (6) meses, con corte en las fechas antes indicadas. Este informe se sujetará a las instrucciones y reglas consignadas en la Circular Externa 046 de 2008 de la Superintendencia Financiera y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. La rendición de cuentas deberá remitirse dentro de los quince (15) días hábiles</p>	<p>El primer informe semestral presentado al Fideicomitente fue del periodo comprendido desde el 3 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023 en los términos establecidos en el contrato de Fiducia Mercantil.</p> <p>A partir del de este informe se han presentado los informes correspondientes a los periodos julio diciembre 2023, enero junio 2024, y julio diciembre 2024</p>

<p>siguientes a la fecha de corte que se está informando. LA FIDUCIARIA dejará constancia de envío y recibo de los mencionados informes. La Rendición de Cuentas se entenderá aprobada si pasados diez (10) días hábiles desde el momento de su entrega no es objetada por escrito por EL FIDEICOMITENTE.</p>	
<p>10.2.8.4 Elaborar el informe que el FIDEICOMITENTE solicite para dar cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009, con fundamento en el cual se elaborará el informe al Congreso de la República sobre el destino que se le ha dado a los recursos del FIDEICOMISO.</p>	<p>El informe previsto en este numeral se presenta en el mes de julio, según obligación consagrada en el artículo 25 de la Ley 1286 de 2009.</p>
<p>10.2.8.5 Presentar un informe mensual sobre el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado y de los costos asociados a la atención de los procesos judiciales incurridos y en los que se espera incurrir por la defensa judicial del Patrimonio Autónomo.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se presentó informe mensual detallando el desarrollo de los procesos judiciales en donde EL FIDEICOMISO figure como demandante o demandado. Así mismo se atendieron todas las observaciones presentadas. (Anexo 26)</p>
<p>10.2.8.6 En los eventos en que se deba iniciar cobro jurídico de las obligaciones por cobrar se debe presentar un informe mensual al Comité Fiduciario con la relación de contratos en los que se haya realizado y agotado el cobro pre jurídico con el fin de iniciar el cobro jurídico, con el análisis costo-beneficio de iniciar las acciones judiciales correspondientes y el costo de adelantar dichos procesos.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, mensualmente se remite informe de los contratos en los que se realizó y agotó el cobro pre jurídico, con el fin de que el fideicomitente y el comité fiduciario den las instrucciones pertinentes sobre el inicio del cobro por vía judicial. (Anexo 21)</p>

1.2.10. RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD DE LOS RECURSOS

<p>10.2.9.1 Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados en el Patrimonio Autónomo, de los de la Fiduciaria y de los otros Fideicomisos que administre.</p>	<p>Se lleva contabilidad del Fondo, cumpliendo con el Contrato Fiduciario y manual operativo y el manual de políticas contables.</p>
---	--

<p>10.2.9.2 Llevar contabilidad separada por fuente de financiación, precisando los gastos efectuados con cargo a cada una de las fuentes, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas, de acuerdo con las instrucciones del Fideicomitente, con el fin de garantizar la trazabilidad de los recursos administrados. En caso de que los ingresos provenientes de un mismo convenio especial de cooperación provengan de varias fuentes, se deberá llevar la contabilidad separada. Tanto en ingresos, gastos y rendimientos por cada una de ellas.</p>	<p>Se lleva contabilidad con el detalle de fuentes de financiación, tal como lo establece el contrato de fiducia.</p>
<p>10.2.9.3 Adelantar conciliaciones mensuales de la información presupuestal, financiera y contable derivada de la ejecución de los recursos administrados, y rendir los respectivos informes tanto al FIDEICOMITENTE, como a cada uno de los aportantes.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se presentaron la totalidad de las conciliaciones y se realizaron los ajustes correspondientes entre la información presupuestal, financiera y contable.</p>
<p>10.2.9.4 Elaborar, consolidar y reportar los estados financieros del FONDO a la Contaduría General de la Nación por el Sistema Consolidador de Hacienda e información Pública CHIP. De acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>El último informe reportado corresponde al primer trimestre de 2025 (enero-marzo), el reporte con corte abril -junio de 2025 será presentado en el mes de julio de acuerdo con el calendario de la Contaduría General de la Nación.</p>
<p>10.2.9.5. Llevar la contabilidad acorde al Régimen de contabilidad pública, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2, de la Resolución No. 156 de 29 de mayo de 2018 de la Contaduría General de la Nación o la norma que la modifique o reemplace.</p>	<p>La contabilidad se lleva de acuerdo con el régimen de contabilidad pública.</p>
<p>10.2.9.6 Realizar conciliaciones mensuales de operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO</p>	<p>Se elaboraron las conciliaciones mensuales de las operaciones recíprocas con las entidades del sector público aportantes de recursos en EL FIDEICOMISO (Anexo 2)</p>
<p>10.2.9.7 Presentar y sustentar al FIDEICOMITENTE y organismos de fiscalización y control, información detallada y precisa sobre cada una de las transacciones que se realicen, así como los informes</p>	<p>Durante el período informado, no se requirió información adicional, sin embargo, se anota que para el cumplimiento de esta obligación se</p>

<p>requeridos por estas entidades, junto con los respectivos soportes contables.</p>	<p>cuenta con la totalidad de la información relativa al fideicomiso.</p>
<p>10.2.9.8 Elaborar y presentar los Estados Financieros Anuales del FIDEICOMISO los cuales deberán acompañarse de sus notas y del dictamen del revisor fiscal.</p>	<p>Se realizará esta actividad en la oportunidad requerida.</p>

1.2.11. RELACIONADAS CON LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y BIENES DEL FIDEICOMISO

<p>10.2.10.1 Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo la defensa de los bienes fideicomitidos otorgando la representación judicial del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales, que deban adelantarse de acuerdo con las instrucciones recibidas por el FIDEICOMITENTE. Los costos en que se incurran en dichas actuaciones tales como los honorarios de los abogados que representen los intereses del fideicomiso, las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de Comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, serán asumidos por el fideicomiso a través del mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.</p>	<p>Sobre este punto es importante tener en cuenta que la representación judicial del Fondo fue ejercida por la firma externa de abogados CITTA S.A.S., hasta el mes de abril de 2025, posteriormente fue contratada la firma DAFELT SAS (CPS 251-2025) por el Ministerio a través del contrato derivado 035 de 2023 suscrito con la Fundación Tecnalia. Desde la unidad de gestión, se realiza un apoyo al seguimiento del estado de los procesos judiciales.</p>
<p>10.2.10.2 En desarrollo de la obligación de defender los intereses y bienes de EL FIDEICOMISO, LA FIDUCIARIA deberá identificar y notificar oportunamente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, los eventos de los</p>	<p>En los informes de gestión se remite la información relacionada con el estado de los procesos y en general se mantiene una comunicación respecto a los casos particulares.</p>

<p>cuales tenga conocimiento que puedan llegar a significar riesgo de pérdida o deterioro de los activos administrados y sugerirle las acciones a seguir.</p>	
<p>10.2.10.3 Realizar por cuenta y riesgo de la FIDUCIARIA, y bajo su propio costo, como vocera del patrimonio Autónomo, en los eventos en que existan obligaciones por cobrar a favor de EL FIDEICOMISO, los procesos de cobro pre-jurídico de conformidad al manual operativo.</p>	<p>Esta actividad se viene realizando por cuenta y riesgo de la Fiduciaria como vocera del patrimonio Autónomo y bajo su propio costo, de conformidad con lo previsto en el manual operativo del Fondo. El resultado de esta gestión se puede ver en el anexo 21 y en el anexo 30.</p>
<p>10.2.10.4 Realizar las gestiones necesarias para la sustitución de la titularidad de los derechos litigiosos y la sustitución procesal de los apoderados en los procesos judiciales existentes en el momento de iniciarse el contrato de fiducia mercantil, independientemente de la etapa procesal en que se encuentren.</p>	<p>Oportunamente se han otorgado los poderes solicitados por la firma externa, para el inicio y/o atención de los procesos judiciales, según ésta lo requiera.</p>
<p>10.2.10.5 Recopilar la información suministrada por los mecanismos de seguimiento de los proyectos de CTel a través de los cuales se efectuará la defensa judicial de los recursos administrados y adelantar, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo contratante, las acciones necesarias para velar por su adecuado cumplimiento, siguiendo las instrucciones que al respecto imparta el fideicomitente.</p>	<p>Actualmente se ha dado cumplimiento conforme a lo establecido, en el sentido de recopilar la información y remitir dentro de los informes y anexos mensuales el estado de los contratos en liquidación o liquidados sobre los cuales no se efectuados el reintegro pendiente y que han agotados los mecanismos previstos en el manual operativo del Fondo. Lo anterior, con el fin que el fideicomitente imparta las instrucciones a que haya lugar referente al inicio de acciones judiciales. (Anexo 26)</p>

<p>10.2.10.6 Una vez haya finalizado el contrato de fiducia mercantil, la sociedad fiduciaria verificará la labor adelantada por el mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.</p>	<p>Esta obligación se adelantará en el momento que se finalice el contrato.</p>
---	---

1.2.12. RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE LA INFORMACION

<p>10.2.12.1 Garantizar, la adecuada utilización del sistema de información MGI, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos de EL FIDEICOMISO evitando alteraciones o daños al mismo.</p>	<p>Se garantiza a través del sistema de información MGI, la administración, conservación y custodia, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente, de la información de todas las transacciones y operaciones realizadas con los recursos del FIDEICOMISO en lo que corresponde.</p>
<p>10.2.12.2 Garantizar, a través del sistema de información, que la información consignada ya sea manual y/o las que se cargan automáticamente a través de las consultas que realiza el MGI a través de la interfaz para tomar información, sea validada por LA FIDUCIARIA.</p> <p>PARÁGRAFO. Si al inicio de la operación del negocio, la interfaz no se encuentra en funcionamiento, el cargue de la información se hará manualmente al cual el Fideicomitente dará las instrucciones del caso para consignar la información, dicho término quedará sujeto a la entrada en operación de la interfaz, la cual estará condicionada a 'a aprobación del FIDEICOMITENTE</p>	<p>Se realiza la validación de los cargues automáticos en interfaz en el aplicativo MGI.</p>
<p>10.2.12.3 Presentar las conciliaciones entre el saldo del informe presupuestal que arroje el Sistema MGI con el saldo del disponible contablemente.</p>	<p>Se presentaron las conciliaciones de recursos recibidos en administración entre el saldo del informe presupuestal arrojado por el Sistema MGI y el saldo del disponible contablemente.</p>

<p>10.2.12.4 Proveer una conexión segura VPN site to site y además debe contar con los equipos, herramientas, software y licenciamiento para establecer dicha comunicación. Adicionalmente deberá cumplir todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE disponga para estas actividades.</p>	<p>Se ha provisto una conexión segura por VPN y además la Fiduciaria cuenta con los equipos, herramientas, software y licenciamiento necesarios para establecer dicha comunicación, cumpliendo con todas las políticas y acuerdos de confidencialidad que EL FIDEICOMITENTE.</p>
<p>10.2.12.5 Mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato, especialmente en lo relacionado con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, de tal manera que la misma pueda ser consultada en línea por EL FIDEICOMITENTE sin que en ningún evento tenga más de un día de retraso.</p>	<p>Diariamente se mantiene actualizada la información en el aplicativo MGI, concerniente a la ejecución del contrato, relacionada con ingresos, gastos, inversiones, rendimientos financieros y contratación derivada, la cual es consultada por el FIDEICOMITENTE por el aplicativo.</p>
<p>10.2.12.6 Registrar en el Sistema de Información del FIDEICOMISO - MGI, el ingreso de recursos provenientes de los convenios especiales de cooperación y registrar el destino de estos, en cumplimiento de lo establecido en los respectivos convenios de aporte y las instrucciones del FIDEICOMITENTE.</p>	<p>Se registra en MGI, oportunamente, la totalidad de los ingresos y destino de los recursos de los convenios especiales de cooperación.</p>
<p>10.2.12.7 Expedir los estados de cuenta financieros de los contratos y/o convenios especiales de cooperación y de financiamiento a través del Sistema de Información del FIDEICOMISO MGI.</p>	<p>Se elaboran los estados de cuenta financieros de acuerdo con los requerimientos del fideicomitente.</p>
<p>10.2.12.8 Notificar de manera oficial al supervisor del contrato de fiducia a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la documentación soporte, información que debe ser cargada en tiempo real al MGI.</p>	<p>En desarrollo de la operación, se notifica de manera oficial y por los canales establecidos al supervisor del contrato de fiducia, a los responsables de los proyectos financiados (áreas técnicas) y a los supervisores asignados, así como al contratante de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Legalización de contratos y convenios, b) Suscripción de Otrosíes, adiciones y prórrogas, c) Vencimiento de términos contractuales, junto con la

	documentación soporte, información que se encuentra cargada en el aplicativo MGI dentro de los términos establecidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.
10.2.12.9 Notificar a los beneficiarios de los recursos vía correo electrónico de los desembolsos de los recursos.	Se está cumpliendo con la notificación de los pagos.

1.2.13. RELACIONADAS CON EL EMPALME ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO A LIQUIDARSE Y EL NUEVO PATRIMONIO AUTÓNOMO

10.2.13.1. Adelantar las actividades que se requieran para recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo los recursos liquidados del Patrimonio Autónomo a liquidarse, garantizando su custodia y conservación	Se han adelantado las actividades necesarias para lograr el empalme con la anterior sociedad fiduciaria administradora del Fondo. Se encuentra completo proceso de verificación la entrega de los documentos de los contratos derivados, por parte del anterior administrador fiduciario.
10.2.13.2. Recibir en el nuevo Patrimonio Autónomo el portafolio del Patrimonio Autónomo a liquidarse, realizando todas las gestiones necesarias para procurar mantener el valor comercial de los diferentes títulos sin afectar su valoración contable, En desarrollo de esta obligación se realizarán todas las actividades necesarias ante los Depósitos Centralizados de Valores, los Sistemas de Anotaciones en Cuenta y demás agentes que deban intervenir en la transferencia de los respectivos títulos valores	Se realizó el traslado de las cuentas bancarias y el portafolio al contrato 333-2023

<p>10.2.13.3. Suscribir, en conjunto con la sociedad fiduciaria vocera del Patrimonio Autónomo a liquidarse, la cesión de los contratos y convenios suscritos por ésta en tal condición, conservando su numeración actual a fin de garantizar su normal ejecución hasta su liquidación. En desarrollo de esta obligación se deberá determinar con claridad los saldos pendientes de recibir en desarrollo de los convenios especiales de cooperación en virtud de los cuales EL FONDO ha recibido y recibirá recursos, así como los saldos pendientes de ejecución en los contratos y/o convenios para la financiación de proyectos, programas y entidades de ciencia, tecnología e innovación. Igualmente. deberá recibir como cesionaria los derechos de crédito de los cuales sea titular el patrimonio autónomo vigente a liquidarse derivados de los contratos y/o convenios de financiación derivados</p>	<p>El día 05 de abril de 2023 se procedió con la suscripción del acta de cesión de los contratos/convenios derivados suscritos por el Fondo.</p> <p>Se completó el proceso de verificación la entrega de los documentos de los contratos derivados por el anterior administrador fiduciario.</p>
<p>10.2.13.4. Realizar las actividades que se requieran para transferir y recibir la información contable y financiera de los recursos del FONDO administrados en el Patrimonio Autónomo a liquidarse, así como las bases de datos respectivas, garantizando la misma organización y unidades de información actuales.</p>	<p>Se cumplió con los respectivos traslados de las cuentas bancarias y portafolio, de acuerdo con lo establecido en las actas de reuniones realizadas con el fideicomitente.</p>
<p>10.2.13.5. Alimentar el Sistema de Información MGI.</p>	<p>Diariamente se carga en el sistema de información MGI, los temas relacionados con los pagos y la gestión de la contratación derivada.</p>
<p>10.2.13.6. Recibir los archivos activos, físicos y electrónicos del FONDO, existentes en el anterior Patrimonio Autónomo a Liquidarse y garantizar su custodia y conservación</p>	<p>Actualmente la unidad de gestión completó la validación de la documentación digital remitida por Fiduprevisora s.a. haciendo las observaciones a que haya lugar.</p>

<p>10.2.13.7. Revisar y solicitar aclaraciones, si a ello hay lugar, al informe presentado por el anterior Patrimonio Autónomo sobre los asuntos, trámites y procesos contractuales, portafolio de inversión, pagos y registros contables. Y trámites contractuales del FONDO que estén pendientes de adelantar, o que están en ejecución, o que se encuentren ejecutados pendientes de su terminación y los terminados. A fin de garantizar la continuidad de la gestión del FONDO. En especial deberán recibirse los soportes y documentos necesarios para culminar la liquidación de los convenios y/o contratos celebrados por el FONDO.</p>	<p>Se recibieron los soportes contables, de inversiones y contractuales de los trámites adelantados por la anterior sociedad fiduciaria administradora del Fondo en los términos de esta obligación.</p>
<p>10.2.13.8. Recibir la información del Sistema de Información del FONDO MGI verificando su coherencia y concordancia con la contabilidad oficial del Patrimonio Autónomo a liquidarse.</p>	<p>Esta actividad se adelantó en los términos descritos en la obligación.</p>
<p>10.2.13.10. Garantizar la inmediata continuidad del negocio fiduciario una vez se culmine el proceso de empalme con el anterior patrimonio autónomo, el cual deberá adelantarse durante el mes siguiente a la firma del contrato, o por el plazo que sea necesario para que tal proceso se surta en forma adecuada, pero en todo caso antes del vencimiento del contrato de fiducia actualmente vigente.</p>	<p>Se garantizó la continuidad en la operación del negocio sin inconvenientes, desde el momento de la suscripción del acta de inicio del contrato.</p>

1.2.14. OTRAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA

<p>10.2.14.1 Administrar y conservar, en forma clasificada y organizada y conforme a la normatividad vigente, los archivos físicos en medio magnético y electrónico de toda la correspondencia transacciones e información relativa a las operaciones históricas y actuales realizadas con los recursos del FONDO. Estos documentos deberán ser entregados a la terminación del contrato al fideicomitente o a la entidad que este indique.</p>	<p>Se administra el archivo digital del PATRIMONIO AUTÓNOMO de acuerdo con la norma del Archivo General de la Nación.</p>
---	---

<p>10.2.14.2. Disponer de una Revisoría Fiscal que deberá atender los requerimientos y reuniones de EL FIDEICOMITENTE que verifique que las actuaciones de LA FIDUCIARIA en relación con la administración de EL FONDO se ajusten a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.</p>	<p>La Sociedad Fiduciaria cuenta con la Revisoría Fiscal (BDO), quien certifica semestralmente los estados financieros del Fideicomiso y atiende a solicitud, los requerimientos del fideicomitente.</p>
<p>10.2.14.3. Dar a EL FIDEICOMITENTE la asesoría profesional, en materia de inversiones, propia de un experto en la actividad financiera, y en virtud de ello hacer las recomendaciones y advertencias que considere necesarias para la óptima administración del portafolio.</p>	<p>Se realizan reuniones semanales con el fideicomitente para informar el estado del portafolio y entorno del mercado. Para tal fin, se remiten presentaciones semanales con la información referente al comportamiento del mercado de la semana inmediatamente anterior. (Anexo 4)</p> <p>Así mismo, en cada reunión de comité fiduciario, se propone la estrategia de inversión del portafolio, la cual es aprobada por los miembros de dicho comité.</p>
<p>10.2.14.4. Dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, orientadas a Seguridad de la Información, como también a la normatividad vigente en materia de riesgos y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).</p>	<p>Se da cumplimiento a la norma de Seguridad de la información, de acuerdo con las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>
<p>10.2.14.5. Convocar al Comité Fiduciario para solicitarle instrucciones cuando considere que sus facultades y obligaciones no están claras. En caso de que éste no se reúna dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud, o si las instrucciones siguen siendo poco claras, LA FIDUCIARIA las solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia, en los términos que al respecto ha previsto la ley.</p>	<p>No se ha requerido convocar al Comité Fiduciario, en aplicación de lo previsto en este numeral.</p>

<p>10.2.14.7 Presentar a lo largo del contrato como mínimo los informes de: Empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con la anterior fiduciaria, mensual, de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos, sin perjuicio de los adicionales que requiera el fideicomitente y/o supervisor del contrato.</p>	<p>Se han presentado los informes de empalme, de trámites pendientes, en curso, finalizados con el contrato de fiducia anterior, mensuales de ejecución, especiales, balance y estado de resultados del patrimonio autónomo, estados financieros, procesos judiciales, cobro jurídico, conciliaciones, MGI información, MGI ingreso de recursos, notificaciones a través de comunicaciones, notificaciones a través de correos.</p> <p>Con fecha 18 de diciembre de 2024, se remitió informe final de empalme de la administración del Fondo.</p>
---	---

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

Teniendo en cuenta la cláusula decimosexta. - Mecanismos de Cobertura de póliza y Riesgo financieros, del Contrato de Fiducia Mercantil No. 661 de 2018, Código Fideicomiso 567-80740, se establecen las garantías del contrato fiduciario, las cuales se encuentran amparadas hasta el 30 de noviembre de 2024 mediante la siguiente Póliza:

Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Póliza No.: 21-44-101408193

Tipo de Póliza: Garantía Única de Seguro de Cumplimiento.

Asegurado / Beneficiario: MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Amparos de la Póliza y vigencias: Cumplimiento del contrato, desde el 10 de marzo de 2023 hasta 30 de septiembre de 2027

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, desde el 10 de marzo de 2023 hasta 30 de marzo de 2030

Calidad del servicio, desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 30 de marzo de 2029.

2. REPORTES CONTABLES

En cumplimiento de la Cláusula 10.4 en materia de Informes, se presenta mensualmente al FIDEICOMITENTE, al término de 15 días hábiles del mes siguiente, los siguientes reportes:

2.1 ESTADOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta el movimiento neto de las cuentas que integran el Estado Financiero del P.A Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, Tecnología y la Innovación, Francisco José De Caldas– MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Contrato de Fiducia Mercantil Número 333-2023 (009 de 2023), por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025 de la siguiente manera:

2.1.1 BALANCE GENERAL

ACTIVO

Al cierre del mes de junio de 2025 el activo presenta un saldo por valor de \$765.463.211.778,39, a continuación, se presenta el detalle por cuenta:

ACTIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 1 DE 2025	MOVIMIENTO ENE-JUN 2025	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2025
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	208.275.740.251,65	24.626.903.853,50	232.902.644.105,15
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	208.275.740.251,65	24.626.903.853,50	232.902.644.105,15
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	186.760,50	0,00	186.760,50
111006	CUENTAS DE AHORROS	208.275.553.491,15	24.626.903.853,50	232.902.457.344,65
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	522.189.369.374,27	9.839.601.195,68	532.028.970.569,95
1221	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN	522.189.369.374,27	9.839.601.195,68	532.028.970.569,95
122101	TÍTULOS DE TESORERÍA (TES)	50.833.668.216,00	-7.300.118.216,00	43.533.550.000,00
122102	CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO	469.137.015.000,00	16.975.769.606,43	486.112.784.606,43
122190	FONDOS DE INVERSION CAPITAL PRIVADO	2.218.686.158,27	163.949.805,25	2.382.635.963,52
13	CUENTAS POR COBRAR	453.351.386,50	78.245.716,79	531.597.103,29
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	978.146.294,03	-190.549.677,35	787.596.616,68
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	978.146.294,03	-190.549.677,35	787.596.616,68
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	0,00	298.148.836,00	298.148.836,00
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	0,00	298.148.836,00	298.148.836,00
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS	-524.794.907,53	-29.353.441,86	-554.148.349,39
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-524.794.907,53	-29.353.441,86	-554.148.349,39
TOTAL ACTIVO		730.918.461.012,42	34.544.750.765,97	765.463.211.778,39

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025 los activos presentaron una variación neta por valor de \$34.544.750.765,97 el cual corresponde a recursos recibidos,

valoración del portafolio, valorización del Fondo de Capital Privado, intereses generados de cuentas bancarias y pagos ordenados por el fideicomitente.

DETALLE	VALOR
Recaudos recursos res en administración	117.965.643.153,00
Reintegros	9.736.277.248,17
Rendimientos	33.213.631.605,13
Utilidad en venta de inversiones	23.720.000,00
Adición en Inversión Fondo de capital Privado	86.491.503,67
Valoración Fondo de capital Privado llamado de capital	86.825.714,06
TOTAL INGRESOS	161.112.589.224,03
Pagos	-126.559.592.671,18
Inversión Fondo de capital Privado Llamado de capital	-86.491.503,67
DISMINUCION	-126.646.084.174,85
Cartera	107.599.158,65
(Mas) Recuperación Provisión	-29.353.441,86
VARIACION	34.544.750.765,97

2.1.2 BANCOS

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO: presentó un movimiento neto por valor de \$24.626.903.853,50 originado de ingresos de recursos recibidos en administración, redención, venta y compra de títulos, rendimientos de cuentas bancarias y pagos realizados de acuerdo con las instrucciones del fideicomitente.

A continuación, se presenta el detalle del movimiento presentado para el periodo correspondiente:

DETALLE	VALOR
Convenio de aporte	117.965.643.153,00
Cuenta de cobro-sociedad	36.251,38
Cuentas x cobrar - reintegros	855.434.092,61
Cuentas x cobrar - rendimientos	9.597.066,97
Diferencia en cambio	0,00
Distribución de utilidades	0,00
Gastos bancarios en moneda extranjera	-14.562,18

GMF Comisión fiduciaria	-7.916.938,47
GMF de pagos	-35.914.747,98
Intereses bancarios	7.865.535.474,70
IPC	5.850.784,12
Operaciones de portafolio	15.696.164.740,00
Pago Comisión fiduciaria	-1.979.234.615,00
Pago Rte. Fuente	-25.495.000,00
Pago Rte. ICA	-11.974.776,00
Pago retención de Timbre	-219.264.000,00
Pagos	-31.060.906.862,26
Pagos llamados de capital	-86.491.503,67
Pagos por unidad de caja	-90.885.907.494,57
Pagos reintegros	-372.863.744,87
Recaudos por reintegrar (CXP)	0,00
Regalías	-1.950.732.517,37
Reintegro de GMF FCP	0,00
Reintegro GMF	0,00
Reintegros	6.289.148.418,37
Rendimientos	2.576.210.634,72
TOTAL	24.626.903.853,50

El Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, posee once (11) cuentas bancarias al 30 de junio de 2025. A continuación, presentamos la relación de las cuentas bancarias con los saldos correspondientes:

CUENTAS BANCARIAS - FFJC – MINCIENCIAS

BANCO	TIPO CUENTA	NUMERO CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDOS EXTRACTO	DIFERENCIA
OCCIDENTE	AHORROS	25613906-4	698.616.425,60	698.616.425,60	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	25613907-2	5.216.516,69	5.216.516,69	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	25613908-0	28.765.567,22	28.765.567,22	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	25613909-8	310.845.769,94	310.845.769,94	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	25613911-4	117.648.602.316,66	117.648.602.316,66	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	25613912-2	5.707.701.061,88	5.742.699.338,81	-34.998.276,93
OCCIDENTE	AHORROS	25613914-8	10.119.343.260,72	10.119.343.260,72	0,00
OCCIDENTE	AHORROS	25613915-5	1.870.967.658,94	1.870.967.658,94	0,00
TOTAL OCCIDENTE CTA AHORROS			136.390.058.577,65	136.425.056.854,58	-34.998.276,93
OCCIDENTE	CTE DECEVAL	25613905-6	186.760,50	186.760,50	0,00
TOTAL OCCIDENTE CTA CORRIENTE			186.760,50	186.760,50	0,00
BOGOTA	AHORROS	161406	96.512.398.767,00	96.512.212.465,00	186.302,00
TOTAL BANCO BOGOTA CTA AHORROS			96.512.398.767,00	96.512.212.465,00	186.302,00

BOGOTA	CTE DECEVAL	161059	0,00	0,00	0,00
TOTAL BCO BOGOTA CTA CORRIENTE			0,00	0,00	0,00

Para el cierre del mes de junio de 2025 se presenta la siguiente partida conciliatoria.

\$34.998.276,93: de la cuenta bancaria No. 25613912-2 del banco de occidente. Valor que corresponde a 2 reintegros por valor de \$32.000.000,00 y \$2.998.276,93; los cuales se encuentran pendientes de identificación del consignante, los datos del contrato y el convenio de aporte, ya que estas fueron realizadas vía internet y no se tienen estos datos.

\$186.302,00: de la cuenta bancaria No. 161406 del Banco de Bogotá. Valor correspondiente a comisión por Traslados Sebra, IVA y GMF que fueron generados del 24 al 30 de junio. La fiduciaria se encuentra realizando el trámite ante la entidad financiera para el reintegro de estos recursos. (ver Anexo 3 Conciliaciones Extractos Bancarios)

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS: presentó un movimiento neto por valor de \$9.839.601.195,68 originado por redención, valoración-desvalorización y compra y venta (para pagos) de títulos el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2025.

A continuación, se relaciona el detalle de las inversiones por el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2025 correspondiente.

DETALLE	VALOR
Adición FCP	86.491.503,67
Compra de Títulos	282.963.620.200,00
Redenciones	-193.224.200.000,00
Valoración FCP	77.458.301,58
Valoración y cobro de intereses portafolio	869.171.190,43
Venta de títulos	-80.932.940.000,00
TOTAL	9.839.601.195,68

CUENTAS POR COBRAR:

Respecto al saldo que presenta el rubro de Cuentas por Cobrar durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025, este presentó un movimiento neto por valor de \$107.599.158,65, durante este periodo se registraron cuarenta y tres (43) cuentas por cobrar por acta de liquidación suscritas y firmadas por valor de \$863.207.717,68 y se recuperaron un total de ochenta y ocho (88) cuentas por cobrar por un valor de

\$1.169.091.612,41 y por concepto de cuentas por cobrar diversas un valor de \$36.251,38, dejando un saldo final a 30 de junio de 2025 por \$672.226.147,92.

De igual forma dentro del rubro de Otras cuentas por cobrar se encuentran el registro de las cuentas por cobrar originadas por concepto de timbre de acuerdo con el decreto 175 de 2025, que comprende el registro de 20 contratos derivados que cumplen con los términos para generar el impuesto, por un valor total de \$413.519.304,76.

Dentro de este rubro al 30 de junio de 2025, se tienen 13 cuentas por cobrar con 60 o más días de vencimiento por valor de \$305.430.900,39, las cuales se pueden ver en detalle en el anexo No. 2 y que corresponden a los contratos liquidados en donde las entidades no han procedido con el reintegro de los recursos. Para los cuales se espera que el Ministerio imparta las debidas instrucciones frente a cada uno de estos casos con el fin de iniciarlas acciones judiciales que correspondan.

Es importante mencionar frente a este punto que por parte de la fiduciaria se ha realizado una gestión de cobro prejurídico que consistente en la remisión de comunicaciones y correos electrónicos buscando establecer contacto con las entidades deudoras a fin de lograr el reintegro de los recursos. Por otra parte, en los comités fiduciarios de los meses de abril y mayo se ha presentado una relación de estas cuentas por cobrar y la recomendación por parte de la fiduciaria en cada caso específico lo cual también se consignó en los informes de gestión y adicionalmente a través de comunicaciones dirigidas al fideicomitente. (Anexo 2)

A continuación, se presenta el movimiento del periodo de análisis así:

SALDO INICIAL	978.146.294,03
Creación de cuentas por Actas de Liquidación	863.207.717,68
Recaudos por Actas de Liquidación	-1.169.091.612,41
Recaudo Cuentas Por Cobrar Diversas	-36.251,38
Creación de cuentas por cobrar impuesto de timbre	413.519.304,76
TOTAL	1.085.745.452,68

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar creadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025:

NOMBRE TERCERO	VALOR
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	200,00

FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	5.051.022,00
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	12.613.119,00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	12.000.000,00
UNIVERSIDAD DE CALDAS	57.939.600,00
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	25.009.576,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	120.000,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	28.751.753,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	13.656.920,00
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	20.000.000,00
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	32.227.463,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA	16.298.730,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1.030.787,00
FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	16.183.499,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	7.930.532,00
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS-UNIMINUTO	3,00
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	19.130.377,00
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	7.000.000,00
ICIPC	43.998.022,00
UNIVERSIDAD DE CALDAS	1,00
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	725.177,00
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	65.948,00
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	96.000.000,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA	287.860.133,00
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	14.590.169,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1.194.443,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	7.129.852,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	1,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0,68
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	9.148.887,00
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	23.249.967,00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE BOGOTA	12.888.456,00
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	13.017.680,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	2.771.184,00
UNIVERSIDAD DEL VALLE	8.006.144,00
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	26.743.516,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	200,00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR	3.358.512,00
Cámara de Comercio de Ibagué	3.834.974,00
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	32.082.200,00
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	1.491.212,00
UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	107.457,00
TOTAL	863.207.717,68

Control acuerdos de pago

A continuación, se detalla los acuerdos de pagos aprobados en comité, los abonos realizados y el saldo al cierre del mes de junio de 2025:

CONTRATO	TERCERO	VALOR DE DEUDA INICIAL	ABONOS	SALDO POR PAGAR	PROXIMO PAGO
108-2021	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL PLÁSTICO Y DEL CAUCHO "ICIPC"	46.286.919,14	3.085.728,00	43.201.191,14	JULIO
TOTALES		69.432.000,00	69.432.000,00	43.201.191,14	

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio 2025 este rubro presenta un movimiento neto de \$-29.353.441,86 producto de la causación y recuperación de las cuentas por cobrar de acuerdo con las políticas del Fideicomiso.

FLUJO DE CAJA

Para el periodo comprendido 1 de enero al 30 de junio de 2025, el flujo de caja presenta un movimiento neto por valor de \$34.466.505.049,18. A continuación se presente el detalle de ingresos y pagos para el periodo de enero a junio de 2025:

FLUJO DE CAJA PA FONDO CALDAS	
ENERO A JUNIO 2025	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	730.465.109.625,92
INGRESOS	
Recursos recibidos en administración	117.965.643.153,00
Reintegros - recursos no ejecutados	4.331.337.315,47
Recaudo Cuentas por Cobrar - Reintegros	855.434.092,61
Recaudo Cuentas por Cobrar - Rendimientos	9.597.066,97
Recaudo Cuentas por Cobrar-Sociedad	36.251,38
Recaudo por IPC	5.850.784,12
Recaudo por Otros Ingresos	6.763,38
Recaudo por Reintegrar	16.325.101,67
Rendimientos contratación derivada	224.984.502,81
Reintegros - recaudo de cartera capital	559.216.526,91
Reintegros sin identificar	96.599.558,26
Reintegros - recaudo de cartera capital - Sin identificar	253.715.891,64
Reintegros - recursos no ejecutados - sin identificar	581.827.156,00
Recaudo Cuentas por Cobrar-Reintegros	297.895.618,00

Rendimientos contratación derivada - sin identificar	5.645.132,00
Reintegros - recaudo de cartera capital pendiente convenio	110.885.280,04
Reintegros - recursos no ejecutados - pendiente convenio	41.339.207,00
Rendimientos - recaudo de cartera de intereses - sin identificar	28.164.008,36
Rendimientos contratación derivada - pendiente convenio	2.253.408.145,14
Rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada- Recaudo de cartera intereses	15.991.573,27
Rendimientos - recaudo de cartera de intereses	39.884.853,18
Rendimientos - recaudo de cartera de intereses - pendiente convenio	8.132.419,96
Rendimientos cuentas bancarias - FFJC	7.865.535.474,70
Rendimientos portafolio	25.348.096.130,43
Utilidad en venta de inversiones	23.720.000,00
Adición en inversión FCP	86.491.503,67
Valoración Fondo de Capital Privado	86.825.714,06
TOTAL INGRESOS	161.112.589.224,03
EGRESOS	
Pagos	31.060.697.822,26
Pagos por unidad de caja	90.885.907.494,57
GMF de pagos	35.294.805,11
Pago rendimientos regalías	1.950.732.517,37
Giro por inversión FCP	86.491.503,67
GMF de pagos giro de FCP	345.966,01
Pago comisión Fiduciaria	1.979.234.615,00
GMF - Comisión Fiduciaria	7.916.938,47
Pagos por Reintegros	368.904.284,87
Devolución sobretasa bomberil	1.040,00
Devolución Rte Ica Bogota	208.000,00
Rendimientos Negativos Fondo de Capital Privado	9.367.412,48
Pago RETE-ICA	11.950.536,00
Pago Sobretasa Bomberil	24.240,00
Pago RETE-FTE y RETE IVA	25.495.000,00
Pago Retención de Timbre	219.264.000,00
GMF -Pago RETE-FTE y RETE IVA	48.736,00
GMF de impuestos pagos anteriores	225.240,86
Pago devolución rendimientos	3.627.654,00
Gasto Financieros por operaciones en moneda extranjera	14.562,18
Devolución reintegros cpx	331.806,00

TOTAL EGRESOS	126.646.084.174,85
VALOR FINAL 30 DE JUNIO 2025	764.931.614.675,10

- \$117.965.643.153,00 Recursos Recibidos En Administración Valor correspondiente a recursos recibidos en administración durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$4.331.337.315,47 Reintegros - Recursos No Ejecutados Valor correspondiente a reintegros - recursos no ejecutados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$855.434.092,61 Recaudo Cuentas Por Cobrar - Reintegros Valor correspondiente a recaudo cuentas por cobrar - reintegros durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$9.597.066,97 Recaudo Cuentas Por Cobrar - Rendimientos Valor correspondiente a recaudo cuentas por cobrar - rendimientos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$36.251,38 Recaudo Cuentas Por Cobrar-Sociedad Valor correspondiente a recaudo cuentas por cobrar-sociedad durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$5.850.784,12 Recaudo Por IPC Valor correspondiente a recaudo por IPC durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025.
- \$6.763,38 Recaudo Por Otros Ingresos Valor correspondiente a recaudo por otros ingresos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$16.325.101,67 Recaudo Por Reintegrar Valor correspondiente a recaudo por reintegrar durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$224.984.502,81 Rendimientos Contratación Derivada Valor correspondiente a rendimientos contratación derivada durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$559.216.526,91 Reintegros - Recaudo De Cartera Capital Valor correspondiente a reintegros - recaudo de cartera capital durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$96.599.558,26 Reintegros Valor correspondiente a reintegros durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, pendiente identificar convenio por parte del supervisor.
- \$253.715.891,64 Reintegros - Recaudo De Cartera Capital - Valor correspondiente a reintegros - recaudo de cartera capital - sin identificar durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, pendiente identificar convenio por parte del supervisor.
- \$581.827.156,00 Reintegros - Recursos No Ejecutados - Valor correspondiente a reintegros - recursos no ejecutados - sin identificar durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, pendiente identificar convenio por parte del supervisor.

- \$297.895.618,00 Recaudo Cuentas Por Cobrar-Reintegros Valor correspondiente a recaudo cuentas por cobrar-reintegros durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$5.645.132,00 Rendimientos Contratación Derivada - Valor correspondiente a rendimientos contratación derivada durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, pendiente identificar convenio por parte del supervisor.
- \$110.885.280,04 Reintegros - Recaudo De Cartera Capital Pendiente Convenio Valor correspondiente a reintegros - recaudo de cartera capital pendiente convenio durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$41.339.207,00 Reintegros - Recursos No Ejecutados - Pendiente Convenio Valor correspondiente a reintegros - recursos no ejecutados - pendiente convenio durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$28.164.008,36 Rendimientos - Recaudo De Cartera De Intereses Valor correspondiente a rendimientos - recaudo de cartera de intereses durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025, pendiente identificar convenio por parte del supervisor, pendiente identificar convenio por parte del supervisor.
- \$2.253.408.145,14 Rendimientos Contratación Derivada - Pendiente Convenio Valor correspondiente a rendimientos contratación derivada - pendiente convenio durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$15.991.573,27 Rendimientos Cuentas Bancarias-Contratación Derivada- Recaudo De Cartera Intereses Valor correspondiente a rendimientos cuentas bancarias-contratación derivada-recaudo de cartera intereses durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$39.884.853,18 Rendimientos - Recaudo De Cartera De Intereses Valor correspondiente a rendimientos - recaudo de cartera de intereses durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$8.132.419,96 Rendimientos - Recaudo De Cartera De Intereses - Pendiente Convenio Valor correspondiente a rendimientos - recaudo de cartera de intereses - pendiente convenio durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$7.865.535.474,70 Rendimientos Cuentas Bancarias - FFJC Valor correspondiente a rendimientos cuentas bancarias - ffjc durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$25.348.096.130,43 Rendimientos Portafolio Valor correspondiente a rendimientos portafolio durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$23.720.000,00 Utilidad En Venta De Inversiones Valor correspondiente a utilidad en venta de inversiones durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$86.491.503,67 Adición En Inversión Fcp Valor correspondiente a adición en inversión fcp durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025

- \$86.825.714,06 Valoración Fondo De Capital Privado Valor correspondiente a valoración fondo de capital privado durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$31.060.697.822,26 Pagos Valor correspondiente a pagos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$90.885.907.494,57 Pagos Por Unidad De Caja Valor correspondiente a pagos por unidad de caja durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$35.395.958,97 GMF De Pagos Valor correspondiente a GMF de pagos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$1.950.732.517,37 Pago Rendimientos Regalías Valor correspondiente a pago rendimientos regalías durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$86.491.503,67 Giro Por Inversión FCP Valor correspondiente a giro por inversión fcp durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$244.812,15 GMF De Pagos Giro De FCP Valor correspondiente a GMF de pagos giro de fcp durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$1.979.234.615,00 Pago Comisión Fiduciaria Valor correspondiente a pago comisión fiduciaria durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$7.916.938,47 GMF - Comisión Fiduciaria Valor correspondiente a GMF - comisión fiduciaria durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$368.904.284,87 Pagos Por Reintegros Valor correspondiente a pagos por reintegros durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$1.040,00 Devolución Sobretasa Bomberil Valor correspondiente a devolución sobretasa bomberil durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$208.000,00 Devolución Rte Ica Bogotá Valor correspondiente a devolución rte ica Bogotá durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$9.367.412,48 Rendimientos Negativos Fondo De Capital Privado Valor correspondiente a rendimientos negativos fondo de capital privado durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$11.950.536,00 Pago Rete-Ica Valor correspondiente a pago rete-ica durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$24.240,00 Pago Sobretasa Bomberil Valor correspondiente a pago sobretasa bomberil durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$25.495.000,00 Pago Rete-Fte Y Rete IVA Valor correspondiente a pago rete-fte y rete IVA durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$219.264.000,00 Pago retención De Timbre Valor correspondiente a pago retención de timbre durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$48.736,00 GMF -Pago Rete-Fte Y Rete IVA Valor correspondiente a GMF -pago rete-fte y rete IVA durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025

- \$225.240,86 GMF De Impuestos Pagos Anteriores Valor correspondiente a GMF de impuestos pagos anteriores durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$3.627.654,00 Pago Devolución Rendimientos Valor correspondiente a pago devolución rendimientos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
- \$14.562,18 Gasto Financieros Por Operaciones En Moneda Extranjera Valor correspondiente a gasto financieros por operaciones en moneda extranjera durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025
 - \$331.806,00 Devolución Reintegros CxP Valor correspondiente a devolución reintegros cxp durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025

PASIVO

Al cierre de junio de 2025 el pasivo presenta un saldo por valor de \$-558.580.100.366,28, a continuación, se presenta el detalle por cuenta:

PASIVO				
CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 1 DE 2025	MOVIMIENTO ENE-JUN 2025	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2025
24	CUENTAS POR PAGAR	-6.138.654.451,48	-5.329.802.842,17	-11.468.457.293,65
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCERO	-4.398.225.629,62	36.884.300,38	-4.361.341.329,24
240720	RECAUDOS POR RECLASIFICAR	-4.659.291,00	4.659.291,00	0,00
240726	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-3.365.961.245,74	-313.542.660,83	-3.679.503.906,57
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-1.027.605.092,88	345.767.670,21	-681.837.422,67
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUE	-18.614.968,02	-202.557.348,31	-221.172.316,33
243603	HONORARIOS	-208.000,00	208.000,00	0,00
243605	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00
243610	PAGOS O ABONOS EN CUENTAS EN EL EXTERIOR	-1.040.000,00	1.040.000,00	0,00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	-10.770.013,91	5.284.763,81	-5.485.250,10
243627	IMPUESTOS RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-6.596.954,11	4.288.281,36	-2.308.672,75
243628	IMPUESTO DE TIMBRE	0,00	-213.378.393,48	-213.378.393,48
2440	IMPUESTOS CONTRIB Y TASAS	-16.622,00	13.708,00	-2.914,00
244091	OTRAS CONTRIBUCIONES Y TASAS	-16.622,00	13.708,00	-2.914,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-1.721.797.231,84	-5.164.143.502,24	-6.885.940.734,08
249053	COMISIONES	-1.145.842.780,53	-481.244.531,00	-1.627.087.311,53
249054	HONORARIOS	0,00	0,00	0,00
249090	DIVERSOS	-575.954.451,31	-4.682.898.971,24	-5.258.853.422,55
27	PROVISIONES	0,00	-226.063.584,00	-226.063.584,00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	0,00	-226.063.584,00	-226.063.584,00
270190	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	0,00	-226.063.584,00	-226.063.584,00
29	OTROS PASIVOS	-529.332.710.480,33	-17.552.869.008,30	-546.885.579.488,63
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	-529.332.710.480,33	-17.552.869.008,30	-546.885.579.488,63
29020101	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	-408.987.149.281,81	3.333.232.056,93	-405.653.917.224,88
29020102	REINTEGROS RECURSOS NO EJECUTADOS - CONVENIOS	-96.454.227.010,85	-1.167.973.101,23	-97.622.200.112,08

29020103	RENDIMIENTOS CAPITALIZADOS	-23.891.334.187,67	-19.718.127.964,00	-43.609.462.151,67
TOTAL, PASIVO		-535.471.364.931,81	-23.108.735.434,47	-558.580.100.366,28

Para el mes de junio de 2025 los pasivos presentan una variación neta por valor de \$-23.108.735.434,47 representados por los recursos recibidos, traslados y pagos ordenados por el fideicomitente.

A continuación, se detalla la conformación de las cuentas del pasivo al 30 de junio de 2025:

- \$-4.361.341.329,24 Recursos a favor de terceros con un saldo que correspondiente a:

Recaudos por Reclasificar: corresponde a partidas consignadas en las cuentas del fideicomiso de los cuales no se ha identificado el contrato derivado ni la entidad, la gestión realizada para estas partidas se encuentra relacionada en el ITEM 2.4. Los siguientes valores fueron reclasificados y ajustados luego de realizar la respectiva identificación:

TERCERO	VALOR
Recursos el 09 de febrero de 2018, consignación realizada en la ciudad de Valledupar cta. 734 (1)	1.188.200,00
Consignación realiza el 28 de noviembre de 2018 por el Edificio Bavaria, BBVA CTA 30260 (1)	51.152,00
Recaudo del 30 de octubre de 2015 cta. BBVA 30260 (1)	643.300,00
Marzo 14 2019 Recaudos no identificados (2)	9,00
Recaudo del 27-07-2018, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (2)	513,00
Recaudo de CRISTIAN CAMILO 00071006943356, no se conoce la entidad ni en contrato (2)	200,00
Recaudo del 20 de enero 2022 cuenta 42026, no se cuenta la identificaron del convenio ni tercero (2)	1,00
Recaudo del 02 de diciembre 2024, sin identificación de convenio cta 9114 (3)	2.775.916,00
TOTAL	4.659.291,00

- \$-3.679.503.906,57 Rendimientos Financieros: Valor correspondiente a rendimientos financieros por pagar por concepto de regalías, dentro de los cuales se encuentran pendientes algunas certificaciones bancarias por recibir de entes territoriales para su correspondiente giro (ver numeral 2.3.2). Se remitió comunicado al Ministerio con fecha del 27 de septiembre de 2024 Rad. 2024-2-010-0787.

- \$-681.837.422,67 Otros recursos a favor de terceros: compuestos por:

\$-672.226.147,92 valor por reintegrar de las actas firmadas de la contratación derivada, (contrapartida de cuentas por cobrar), y

\$-9.611.274,75 valor correspondiente recursos consignados en las cuentas del fideicomiso y que deben ser devueltos a los terceros según corresponda. A continuación, se presenta el detalle por tercero y el valor recaudado:

TERCERO	VALOR
ADA SA	29.550,00
PRODUCTORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS SOMEX S A	29.130,00
CORPORACION INCUBAR EJE CAFETERO	527.120,00
CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA	348.113,00
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	17.797,00
JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	192.278,00
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO COMFENALCO	10.012,75
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	112.167,00
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	9.588,00
CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO	6.781.593,90
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	694.642,00
RYR CONSULTORIAS SAS	79.283,10
ITALENTT SAS	780.000,00
TOTAL	9.611.274,75

- \$-221.172.316,33 Retención en la Fuente: Valor correspondiente a descuentos de retención en la fuente, sobre los pagos ordenados por el fideicomitente y ejecutados por el Patrimonio Autónomo, que se encuentran pendientes de girar en cumplimiento del calendario tributario territorial y nacional; dentro de este valor se encuentra la causación de retención por concepto de timbre de acuerdo con el decreto 0175 por valor de \$-213.378.393,48.
- \$-2.914,00 Impuestos Contribución Y Tasas: Valor correspondiente a descuentos de sobretasa bomberil, sobre los pagos ordenados por el fideicomitente y ejecutados por el Patrimonio Autónomo, que se encuentran pendientes de girar en cumplimiento del calendario tributario territorial y nacional.
- \$-6.885.940.734,08 Otras Cuentas por Pagar valor correspondiente a la comisión fiduciaria por pagar y otras cuentas por pagar que está compuesta por:
 - \$-1.230.238.732,00 comisión de los meses de abril, mayo y junio de 2025 a Fiducoldex las cuales serán canceladas una vez se reciba la orden de giros del Fideicomitente.
 - \$-396.848.579,53: comisión del mes marzo 2023 de Fiduprevisora saldo trasladado al 3 de abril 2023 pendiente de autorización de giro por parte del fideicomitente.
- \$-5.258.853.422,55: Diversos Valor correspondiente a la causación de 31 solicitudes recibidas en el patrimonio el 25 de junio de 2025, las cuales fueron causadas al cierre del mes correspondiente, y se generó el pago el 2 de julio 2025. La relación de solicitudes se encuentra en el Anexo 8 Pagos.

- \$-226.063.584,00 Provisiones Litigios y demandas: Valor correspondiente a la sentencia en contra emitida por el juzgado 3 administrativo de Bucaramanga sobre el contrato 593-2013 cuyo demandante es la entidad CORPOCIDES.
- \$-546.885.579.488,63 Otros Pasivos: Valor compuesto por:
 - \$-405.653.917.224,88; Valor correspondiente a los recursos recibidos en administración de acuerdo con los convenios de aportes suscritos, destinados a la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de fiducia.
 - \$-97.622.200.112,08; Valor correspondiente a reintegro de recursos no ejecutados y reintegrados de acuerdo con los contratos derivados correspondientes.
 - \$-43.609.462.151,67; valor correspondiente a la capitalización de utilidades, recursos con los cuales el Fideicomitente ejecuta proyectos enmarcados en la ley 1286.

PATRIMONIO

Al cierre del mes de junio de 2025 el patrimonio presenta un saldo por valor de \$-206.883.111.412,11 a continuación, se presenta el detalle por cuenta:

PATRIMONIO			
CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 1 DE 2025	MOVIMIENTO ENE-JUN 2025	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2025
CAPITAL FISCAL	-81.391.224.303,09	7.917.221.036,82	-73.474.003.266,27
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-44.642.990.685,99	-57.603.488.477,24	-102.246.479.163,23
RESULTADO DEL EJERCICIO	-69.412.881.091,53	38.250.252.108,92	-31.162.628.982,61
TOTAL PATRIMONIO	-195.447.096.080,61	-11.436.015.331,50	-206.883.111.412,11

El patrimonio al cierre del mes de junio de 2025 tuvo una variación neta por valor de \$-11.436.015.331,50 representado por la utilidad presentada en el mes de junio de 2025 en el marco del contrato de Fiducia Mercantil Número 333-2023 (009 de 2023) y traslados presupuestales ordenados por el Fideicomitente.

A continuación, presentamos la composición del Patrimonio al 30 de junio de 2025:

CONCEPTO	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2025
APORTE INICIAL	-76.163.562,31
UTILIDADES PERIODOS ANTERIORES CTO 661-2018	-73.397.839.703,96
TOTAL, CAPITAL FISCAL	-73.474.003.266,27
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-102.246.479.163,23
RESULTADO DEL EJERCICIO	-31.162.628.982,61
TOTAL PATRIMONIO	-206.883.111.412,11

2.1.3 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

Los ingresos registrados al 30 de junio de 2025 ascienden a la suma de \$38.620.540.710,40 los ingresos obedecen principalmente a la valoración en las inversiones de portafolio y a la generación de interés de las cuentas bancarias al 30 de junio de 2025, a continuación, presentamos el detalle de los ingresos por cuenta:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 1 DE 2025	MOVIMIENTO ENE-JUN 2025	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2025
INGRESOS				
4	INGRESOS DE OPERACIONES	0,00	-38.620.540.710,40	-38.620.540.710,40
48	OTROS INGRESOS	0,00	-38.620.540.710,40	-38.620.540.710,40
4802	FINANCIEROS	0,00	-36.010.637.844,06	-36.010.637.844,06
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INS, FINANCIERAS	0,00	-7.865.535.474,70	-7.865.535.474,70
480206	POR VALORACION DE INVERSIONES	0,00	-27.920.008.603,72	-27.920.008.603,72
480207	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO FCP	0,00	-23.720.000,00	-23.720.000,00
480253	RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR EN PERIODOS ANTERIORES	0,00	-201.373.765,64	-201.373.765,64
4808	INGRESOS DIVERSOS	0,00	-2.609.902.866,34	-2.609.902.866,34
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0,00	-2.609.902.866,34	-2.609.902.866,34
48089001	RENDIMIENTOS CONTRATACION DERIVADA	0,00	-2.587.564.966,40	-2.587.564.966,40
48089002	AJUSTE AL PESO	0,00	-43.499,59	-43.499,59
48089003	MENORES CUANTIAS	0,00	-6.012,38	-6.012,38
48089004	OTROS INGRESOS -RECAUDOS SIN IDENTIFICAR	0,00	-1.883.375,00	-1.883.375,00
48089005	DEVOLUCIÓN DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	-14.547.465,47	-14.547.465,47
48089008	RECUPERACION DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	-6.763,38	-6.763,38
48089018	OTROS INGRESOS POR AJUSTE DE IPC	0,00	-5.850.784,12	-5.850.784,12

Ingresos Financieros por valor de \$36.010.637.844,06: Compuesto por:

- \$7.865.535.474,70 Intereses depósitos en Instituciones Financieras: corresponde a intereses bancarios generados en las cuentas de ahorro del Fondo al mes de junio de 2025. Se anexa detalle de rendimientos de cuentas bancarias de junio de 2025. Se encuentra en el anexo 3.

- \$27.920.008.603,72 Valoración de portafolio, compuesto por:

\$27.812.329.600,60 Valor generado por la valoración de las inversiones del portafolio al 30 de junio de 2025. Se anexa informe correspondiente del mes de junio de 2025, acumulado 2023 y 2024. Información que se encuentra en el anexo 3 (Rentabilidad acumulada / Informe portafolio mayo de 2025).

\$107.679.003,12 Valor generado por la valoración del fondo de capital privado administrado por la Sociedad Fiduciaria al mes de junio de 2025. Se encuentra en el anexo 3 (promedio mensual de la valoración del Fondo de capital privado).

- \$23.720.000,00 Utilidad en venta de inversiones Valor generado por la venta de títulos del portafolio administrado por la Sociedad Fiduciaria al mes de junio de 2025.
- \$201.373.765,64 Ingresos ejercicios anteriores: Valor generado por la recuperación del deterioro de cuentas por cobrar de acuerdo con los recaudos por recuperación de cartera.

Ingresos Diversos por valor de \$2.609.902.866,34: Compuesto por:

- \$2.587.564.966,40 Rendimientos contratación derivada Valor generado por los reintegros de rendimientos bancarios realizados por las entidades ejecutoras con las que se ha firmado la contratación derivada.
- \$43.499,59: Ajuste al mil Valor en la aproximación de pagos de impuestos.
- \$6.012,38: Menores cuantías Valor correspondiente a recaudos por reintegrar inferiores a mil pesos, ajustes realizados de acuerdo con la política contables. Al cierre de junio 2025 se realizan ajustes por valor de \$2.096,46 correspondiente a valores menores a mil pesos, los cuales se encuentran pendientes de ajustar presupuestalmente.
- \$1.883.375,00: Otros Ingresos -Recaudos Sin Identificar Valor correspondiente a ingresos no identificados y recaudados entregados por Fiduprevisora con corte a junio 2025. Al cierre de junio 2025 se realizan ajustes por valor de \$723,00 correspondiente a valores menores a mil pesos, los cuales se encuentran pendientes de ajustar presupuestalmente.
- \$14.547.465,47: Devolución Diferencia En Cambio Valor correspondiente a reintegro por diferencia en cambio reportada por FUNDACION PARA EL FUTURO DE COLOMBIA

COLFUTURO de los giros que se realizan a los beneficiarios para el desarrollo de programas en el exterior.

- \$6.763,38: Recuperación De Gastos De Ejercicios Anteriores Valor generado por la recuperación de GMF por operación de distribución de utilidades en el Fondo de Capital Privado.
- \$5.850.784,12 Otros ingresos por Ajuste de IPC Valor correspondiente al reconocimiento del IPC en el recaudo de la obligación de cuenta por cobrar con acuerdo de pago de los contratos 886-2020, 342-2021, 393-2021, 395-2016 y 108-2021 a nombre de BIOLAB LABORATORIO METROLOGICO S.A.S., SIMIM METROLOGIA S.A.S, CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA CORROSIÓN, CORPORACIÓN INCUBADORA DE EMPRESAS DE SOFTWARE DE POPAYAN-CLUSTER CREATIC y INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DEL PLASTICO Y CAUCHO "ICIPC" respectivamente al mes de junio de 2025.

GASTOS

Los gastos registrados al mes de junio de 2025 ascienden a la suma de \$38.620.540.710,40 con una utilidad neta por valor de \$31.162.628.982,61 los cuales se componen de las siguientes cuentas:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 1 DE 2025	MOVIMIENTO ENE-JUN 2025	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2025
5	GASTOS	0,00	38.620.540.710,40	38.620.540.710,40
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0,00	2.468.396.084,47	2.468.396.084,47
5111	GENERALES	0,00	2.460.479.146,00	2.460.479.146,00
511178	COMISIONES	0,00	2.460.479.146,00	2.460.479.146,00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	7.916.938,47	7.916.938,47
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	7.916.938,47	7.916.938,47
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES	0,00	230.727.210,39	230.727.210,39
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	0,00	230.727.210,39	230.727.210,39
534790	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	230.727.210,39	230.727.210,39
58	OTROS GASTOS	0,00	4.758.788.432,93	4.758.788.432,93
5802	COMISIONES	0,00	14.562,18	14.562,18
580240	COMISIÓN SERVICIOS FINANCIEROS	0,00	14.562,18	14.562,18
5804	FINANCIEROS	0,00	4.758.729.349,91	4.758.729.349,91
580412	VALORACION NEGATIVA POR DE INVERSIONES	0,00	2.494.454.171,71	2.494.454.171,71
580490	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	2.264.275.178,20	2.264.275.178,20
5890	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	44.520,84	44.520,84
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	44.520,84	44.520,84
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0,00	31.162.628.982,61	31.162.628.982,61

590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0,00	31.162.628.982,61	31.162.628.982,61
--------	-------------------------------------	------	-------------------	-------------------

- \$2.460.479.146,00 Comisiones: Valor correspondiente a la causación de la comisión fiduciaria al mes de junio de 2025, de acuerdo con el contrato de fiducia 333-2023.
- \$7.916.938,47 Impuestos, Contribuciones Y Tasas: Valor corresponde a GMF generado en pago de la comisión fiduciaria de acuerdo con la autorización del Fideicomitente al mes de junio de 2025.
- \$ 230.727.210,39 Deterioro cuentas por cobrar: Valor correspondiente al deterioro calculado en las cuentas por cobrar al mes de junio de 2025, de acuerdo con las políticas contables.

- \$4.758.788.432,93 Otros gastos: valor compuesto por:

\$14.562,18 Comisión servicios financieros: Valor correspondiente a gastos generados por una operación de comercio exterior en el pago de apoyo financiero de la solicitud 43728 de la OG 3436 del beneficiario SCIMAGO RESEARCH GROUP SOCIEDAD LIMITADA.

Valoración negativa de inversiones \$2.494.454.171,71, compuesto por:

\$2.464.233.470,17 Valorización Negativa en Cuentas de Inversión de Administración de Liquidez: Valor generado por la valoración negativa de las inversiones del portafolio. Se encuentra en el anexo 3 (Informe portafolio junio de 2025).

\$30.220.701,54 Valorización Negativa en Fondo de Capital Privado: Valor generado por la valoración negativa de las inversiones del portafolio. Se encuentra en el anexo 3 (Extracto FCP).

\$2.264.275.178,20 Otros Gastos Financieros: Valor correspondiente a la causación de rendimientos por regalías al mes de junio de 2025, de acuerdo con lo estipulado en cada uno de los convenios correspondientes.

\$44.520,84 Otros Gastos Diversos: Valor Corresponde a Ajuste al mil por aproximación de pagos de impuestos

- \$31.162.628.982,61 Cierre de ingresos y Gastos: Valor correspondiente a la utilidad presentada en el Fideicomiso al mes de junio de 2025.

2.1.3 CUENTAS DE ORDEN

El valor de las cuentas de orden al mes de junio de 2025 asciende a la suma de \$133.805.724.271,28 el cual se componen de las siguientes cuentas:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 1 DE 2025	MOVIMIENTO ENE-JUN 2025	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2025
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS				
81	ACTIVOS CONTINGENTES	221.470.145.739,79	-87.664.421.468,51	133.805.724.271,28
8190	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	221.470.145.739,79	-87.664.421.468,51	133.805.724.271,28
83	DEUDORAS DE CONTROL	515.642.597.049,42	11.123.347.024,09	526.765.944.073,51
8306	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	515.642.597.049,42	11.123.347.024,09	526.765.944.073,51
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-737.112.742.789,21	76.541.074.444,42	-660.571.668.344,79
890506	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	0,00	-2.734.465.680,59	-2.734.465.680,59
890590	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-221.470.145.739,79	90.398.887.149,10	-131.071.258.590,69
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-515.642.597.049,42	-11.123.347.024,09	-526.765.944.073,51

- \$133.805.724.271,28 Activos Contingentes: Valor compuesto por \$131.071.258.590,69, correspondiente a recursos por recibir de los convenios de aportes suscritos con corte junio 2025 y \$2.734.465.680,59, correspondiente a procesos con fallo a favor de acuerdo con el reporte de la firma externa con corte mayo de 2025, recibido el 3 de julio.
- 526.765.944.073,51 Bienes entregados en custodia: corresponde al valor nominal y de mercado del portafolio del Fideicomiso administrado por la Sociedad Fiduciaria y el valor de mercado del Fondo de Capital Privado al 30 de junio de 2025.

Las cuentas de orden contingentes al 30 de junio de 2025 presentan un saldo por valor de \$-240.510.157.327,66 a continuación, se presenta el detalle correspondiente:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL ENERO 1 DE 2025	MOVIMIENTO ENE-JUN 2025	SALDO FINAL JUNIO 30 DE 2025
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS				
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00	0,00
91	PASIVOS CONTINGENTES	0,00	-4.000.000,00	-4.000.000,00
9190	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	0,00	-4.000.000,00	-4.000.000,00
93	ACREEDORAS DE CONTROL	-315.543.116.300,88	75.036.958.973,22	-240.506.157.327,66
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-315.543.116.300,88	75.036.958.973,22	-240.506.157.327,66
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA (DB)				

99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	315.543.116.300,88	-75.032.958.973,22	240.510.157.327,66
9915	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	315.543.116.300,88	-75.032.958.973,22	240.510.157.327,66

- \$-4.000.000,00 Otros pasivos contingentes: Valor correspondiente a sentencia en contra por costas decretado por el juzgado 35 civil municipal de Bogotá en el proceso a favor del contrato 384-2021.
- \$-240.506.157.327,66 Otras cuentas acreedoras de control: Valor correspondiente a la contratación derivada por pagar al 30 de junio de 2025.

2.1.4 ESTADO DE USOS DE FUENTES

CUENTA	CONCEPTO	VARIACION ENE- JUN 2025	USO	FUENTE
ACTIVO			AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	24.626.903.853,50	24.626.903.853,50	0,00
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	9.839.601.195,68	9.839.601.195,68	0,00
13	OTROS ACTIVOS	78.245.716,79	78.245.716,79	0,00
PASIVO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
24	CUENTAS POR PAGAR	-5.329.802.842,17	0,00	5.329.802.842,17
27	PROVISIONES	-226.063.584,00		226.063.584,00
29	OTROS PASIVOS	-17.552.869.008,30	0,00	17.552.869.008,30
PATRIMONIO			DISMINUCIONES	AUMENTOS
3105	CAPITAL FISCAL	7.917.221.036,82	7.917.221.036,82	0,00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-57.603.488.477,24	0,00	57.603.488.477,24
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	38.250.252.108,92	38.250.252.108,92	0,00
TOTALES		0,00	80.712.223.911,71	80.712.223.911,71

Fuente: Estados Financieros del 01 de enero al 30 junio de 2025.

OTROS REGISTROS CONTABLES

En el aplicativo del módulo de contabilidad al 30 de junio de 2025 se realizaron entre otros los siguientes registros contables:

- Se actualizó mensualmente en las cuentas de efectivo y equivalente del efectivo
- Se actualizó mensualmente el portafolio de inversiones en cuentas de orden.
- Se actualizó mensualmente la cuenta por cobrar por concepto de actas de liquidación firmadas por contratación derivada y los abonos realizados.

- Se actualizó el deterioro de cuentas por cobrar por concepto de las actas de liquidación de la contratación derivada.
- Se actualizó en cuentas por cobrar de orden contingentes, lo correspondiente a los convenios de aporte pendientes de ingresar y los recursos que ingresaron al fondo.
- Se actualizó en cuentas de orden contingentes los pagos pendientes de realizar por concepto de contratación derivadas.

2.2 RECURSOS DE CONVENIOS POR RECIBIR

A continuación, se presenta el estado de los valores por recibir al 30 de junio de 2025.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS VALOR PENDIENTE POR RECIBIR DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025											
CONCEPTO				SUSCRITOS		RECIBIDOS		POR RECIBIR			
Recursos recibidos desde la creación del fondo a junio de 2025				5.389.105		5.258.034		131.071			
Recursos pendientes por recibir				2.717.192		2.586.453		130.738			
Recursos que no ingresaran al fondo (Pendiente por realizar cierre presupuestal)								333			

ENTIDAD	VALOR										SIN DETERMINAR
	SUSCRITOS	RECIBIDOS	POR RECIBIR	2021	2022	2023	2024	2025	2026		
Minciencias	1.919.532	1.814.327	105.205	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ 10.860	\$ 74.508	\$ 19.837	\$ -	
Minciencias Regalías	64.340	64.340	0	\$ 0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Otras Entidades	559.013	551.921	7.092	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.092	
Gobernaciones	174.307	155.865	18.442	\$ 1.345	\$ 794	\$ 794	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.509	
TOTAL	2.717.192	2.586.453	130.738	\$ 1.345	\$ 794	\$ 794	\$ 10.860	\$ 74.508	\$ 19.837	\$ 22.601	

Cifras en millones de pesos.

2.2.1 APORTES.

Aporte recibido en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025:

APORTANTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTALES
MINCIENCIAS	0,00	10.147	15.431	23.668	16.112	22.608	87.966
OTRAS ENTIDADES	28.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000	0,00	30.000
TOTALES	28.000,00	10.147,14	15.430,50	23.668,00	18.112,00	22.608,00	117.966

Cifras en millones de pesos

2.2.2 CONVENIOS NUEVOS

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025 no se suscribieron convenios nuevos:

2.2.3 ADICIONES Y/O REDUCCIONES

Para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025 se suscribieron las siguientes adiciones de convenios:

- Adición Convenio especial de Cooperación 404-2024.
- Adición Convenio especial de Cooperación 666-2022.
- Adición Convenio especial de Cooperación 403-2024.
- Reducción Convenio especial de Cooperación 597-2021.

2.2.4 MODIFICACIONES CONVENIOS

Para el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2025 se suscribieron las siguientes modificaciones de convenios:

- Otrosí no. 1 prórroga al Convenio Especial de Cooperación No. 309 de 2022.
- Otrosí no. 2 prórroga al Convenio Especial de Cooperación No. 295 de 2012.
- Otrosí no. 8 prórroga al Convenio Especial de Cooperación No. 400 de 2019.
- Otrosí no. 1 modificación y adición al Convenio Especial de Cooperación No. 404 de 2024.
- Otrosí No. 2 prórroga y modificación al Convenio Especial de Cooperación No. 745/636-2021.
- Otrosí No. 2 prórroga al Convenio Especial de Cooperación No. 228-2019.
- Acta de liquidación del Convenio Especial de Cooperación No. 670-2017.
- Otrosí No. 1 prórroga al Convenio Especial de Cooperación No. 775-2017.
- Otrosí No. 1 de Adición y Modificación al Convenio Especial de Cooperación No.403-2024.
- Otrosí No. 2 Prórroga y Modificación al Convenio Especial de Cooperación No.951-2019.
- Otrosí no. 04 modificación al Convenio no. 302 de 2016 (214 de 2016).
- Acta de liquidación Convenio 696-321 de 2016.
- Otrosí No. 1 Prórroga Convenio Especial de Cooperación 232-2023.
- Otrosí No. 10 Prórroga Convenio Especial de Cooperación 373-2019.
- Otrosí No. 4 Prórroga Convenio Especial de Cooperación 726-2021.

2.2.5 CERTIFICACIONES ATENDIDAS

En el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025. Se atendieron 2.791 solicitudes de certificaciones detalladas a continuación:

SOLICITUD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Certificación Convenios	1g	2	5	2	10	1
Informes de Convenios	110	112	112	112	112	112
Correo Notificación Pagos	344	127	81	48	34	143
Atención Solicitudes	0	4	3	3	2	1
Certificación Rendimientos	4	2	0	0	13	34
Certificación Regalías	39	5	5	37	5	5
Certificación de Reintegros	77	69	63	57	55	63
Operaciones Recíprocas	60	67	77	59	57	57
Solicitudes Contratación Derivada	65	32	13	14	17	9
Reiteración Cuentas por Cobrar	27	29	22	20	17	18
Correo Cuentas por pagar e identificar	17	17	17	23	25	18
TOTAL	744	466	398	375	347	461

2.3 PAGOS

2.3.1 PAGO DE CONTRATISTAS, OTROS PAGOS Y EVALUADORES

En el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2025 se realizaron los siguientes pagos:

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS									
PAGOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025									
Tipo de Desembolso	VALOR SOLICITUD FINAL+ IVA TEORICO	VALOR SOLICITUD EGRESO	VALOR DE IVA TEÓRICO	VALOR GMF	VALOR TOTAL MGI	No. PAGOS MINCIENCIAS	VALOR PAGOS MINCIENCIAS	No TOTAL DE PAGOS	VALOR NETO PAGADO MGI
Otros desembolsos	796.830.741,07	796.830.741,07	-	422.069,00	797.252.810,07	0	-	16	796.830.741,07
Pago a Evaluadores	967.065.018,00	966.381.018,00	684.000,00	166.400,00	967.231.418,00	177	322.555.062,60	569	982.825.151,00
Pago o desembolso a contrato o convenio derivado	35.433.002.296,42	35.432.873.926,67	128.369,75	35.118.160,00	35.468.120.456,42	90	106.048.710.561,71	190	120.626.513.713,30
TOTAL	\$ 37.196.898.055,49	\$ 37.196.085.685,74	\$ 812.369,75	\$ 35.706.629,00	\$ 37.232.604.684,49	267	\$ 106.371.265.624,31	775	\$ 122.406.169.605,37

Ver anexo VII - Pago A Contratos Derivados, Otros Pagos Y Evaluadores

2.3.2 CERTIFICACIONES PENDIENTES PARA PAGOS POR RENDIMIENTO DE REGALÍAS

Los rendimientos de regalías pendientes por pagar al cierre de junio de 2025 ascienden al valor de \$3.679.503.906,60 dentro del anexo 17 Regalías se puede ver el detalle que lo compone. De estos rendimientos se tiene un valor de \$ 2.705.708.603,08 pendiente de giro ya que no se ha recibido la certificación bancaria para el desembolso por concepto de rendimientos de regalías a corte 30 de junio 2025, estos recursos deben ser reintegrados a una cuenta específica del sistema general de regalías de cada departamento. Así las cosas, tal y como se ha venido solicitando desde el inicio del contrato de fiducia mercantil, quedamos a la espera del envío de las debidas certificaciones bancarias por parte del Ministerio, para lo cual se remitió comunicado con fecha 27 de septiembre de 2024 Rad. 2024-2-010-0787 y se ha mencionado en las observaciones de los diferentes informes presentadas por el Ministerio.

NIT Entidad Beneficiaria	Entidad Beneficiaria	N° y Año Convenio Aporte	Valor
892399999	GOBERNACION DEL CESAR	681-2013	\$1.056.809.929,31
800094164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	912-2015	\$1.412.582.477,60
800103913	GOBERNACION DEL HUILA	103-2018	\$206.375.205,07
900517804	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	437-15 Otros financiamientos Minciencias Regalías	\$29.940.991,10
Total			\$2.705.708.603,08

2.4 GESTION REALIZADA A LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS POR REINTEGROS

A) RECURSOS PARA DEVOLVER O REINTEGRAR

Al cierre del mes de junio de 2025, se presenta un valor de \$8.954.005,75 recursos para ser reintegrados. Ver (Anexo 14.1 Recursos por devolver o reintegrar)

Las partidas anteriores a la vigencia 2023 del anterior Administrador fiduciario la Fiduciaria se encuentra realizando la gestión correspondiente con cada una de las entidades remitiendo correos con el fin de que nos remitan los respectivos soportes como Rut, certificación bancaria, carta del representante legal donde solicita la devolución de los recursos y soporte de consignación de los recursos con el fin de realizar el respectivo trámite de devolución. Se realizaron llamadas telefónicas y comunicados a fin de poder obtener respuesta a la solicitud realizada

Respecto a los valores consignados a la vigencia 2024 en cada partida se detalla las gestiones realizadas por Fiducoldex.

B) RECAUDOS POR IDENTIFICAR EL CONTRATO

Al cierre del mes de junio de 2025 se presenta un valor de \$2.632.513,00 de recaudos recibidos de los cuales no se ha identificado el contrato correspondiente. Ver (Anexo 14.2 Recaudos por identificar el contrato).

La fiduciaria se encuentre realizando las respectivas gestiones de identificación remitiendo correos a cada una de las entidades con el fin que nos indiquen a que contrato pertenecen los recursos consignados, en la columna "P" se evidencia la gestión realizada.

Una de las acciones que proponemos es que a través de los supervisores de los diferentes contratos se realice una mesa de trabajo con la entidad, esto con el fin de identificar el contrato al cual corresponde el giro de recursos y así realizar los ajustes contables y presupuestales según corresponda, lo anterior teniendo en cuenta que las entidades han manifestado que no le ha sido posible identificar el contrato al cual corresponde el giro de los recursos.

C) RECAUDOS POR IDENTIFICAR LA ENTIDAD Y EL CONTRATO

Al mes de junio de 2025 el valor de recursos recibidos de los cuales no se tiene identificada la entidad y el contrato asciende al valor de \$34.998.486,93 Ver (Anexo 14.3 Recaudos por identificar el contrato y entidad).

2.5 REINTEGROS CONSIGNADOS POR ENTIDADES DE CONTRATOS EN EJECUCION O EN ETAPAS DE REVISION DE INFORME FINALES CON EL MINISTERIO.

Con corte al 30 de junio del 2025 se registran 79 contratos por valor de \$ 43.825.712.347,73.

MOVIMIENTO DE SALDO DE VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN						
SALDO INICIAL ENERO	AUMENTO	SALDO FINAL ENERO	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL FEBRERO	AUMENTO	SALDO FINAL MARZO
42.108.346.432,29	1.339.150.497,38	43.447.496.929,67	-160.257.973,09	43.287.238.956,58	729.517.230,03	44.016.756.186,61

MOVIMIENTO DE SALDO DE VALORES CONSIGNADOS SIN SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN						
SALDO INICIAL ABRIL	AUMENTO	SALDO FINAL ABRIL	DISMINUCIÓN	SALDO FINAL MAYO	AUMENTO	SALDO FINAL JUNIO
44.016.756.186,61	152.846.528,18	44.169.602.714,79	-501.604.192,67	43.667.998.522,12	157.713.825,61	43.825.712.347,73

Fuente: Anexo 15 reintegros.

De acuerdo con la labor de identificación adelantada por Fiducoldex se ha podido establecer que los valores antes mencionados corresponden a reintegros que periódicamente realizan las entidades con las cuales se suscriben contratos derivados por concepto de recursos no ejecutados

y/o rendimientos financieros, pero que aún no cuentan con solicitud de liquidación bien sea porque el contrato aún está en ejecución o porque finalizó y el supervisor respectivo se encuentra en etapa de evaluación y elaboración de informes finales.

Respecto a los contratos finalizados, la gestión referente a la solicitud de inicio de liquidación se detalla en el siguiente punto referente a la contratación derivada.

El detalle de estas partidas se puede encontrar en el anexo 15 el cual también es remitido mensualmente junto con los informes de gestión, con el fin que el fideicomitente pueda revisar cada caso en concreto e instruir a la fiduciaria las acciones a seguir.

3. CONTRATACION DERIVADA

GESTIÓN REALIZADA POR LA FIDUCIARIA EN EL SEMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.

3.1 CONVENIOS Y CONTRATOS DERIVADOS ELABORADOS.

Para efectos del presente informe, se presenta el movimiento de la contratación derivada a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, en ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No. 333-2023, como se explica a continuación:

ESTADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
NUEVOS	3	17	9	11	12	12
TERMINADOS	32	23	40	28	31	19
SOLICITUD LIQ	3	6	23	17	58	23
TOTAL	38	46	72	56	101	54

NUEVOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
En Trámite	3	8	7	11	12	8
En ejecución	0	7	0	0	0	0
Sin inicio	0	2	2	0	0	4
Total	3	17	9	11	12	12

TERMINADOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Terminados	32	23	40	28	31	19
TOTAL	32	23	40	28	31	19

SOLICITUD LIQ	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
En Proceso Liq	3	5	21	14	49	21
Liquidados	0	1	2	3	9	2
TOTAL	3	6	23	17	58	23

Al 01 de enero de 2025 existían 8942 contratos, y al corte 30 de junio de 2025 se cerró con un total de 9006 contratos, así:

TRAMITES NUEVOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Inicial	8942	8945	8962	8971	8982	8994
Nuevos	3	17	9	11	12	12
Final	8945	8962	8971	8982	8994	9006

Como se evidencia en el siguiente cuadro, los trámites de contratación derivada, en ejecución con corte al 01 de enero de 2025, era de 610 contratos y finalizó en el mes de junio de 2025 con un total de 521, así:

EJECUCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Inicial	610	600	595	567	551	534
(Más) Inicio Ejecución	22	18	12	12	15	6
(Menos) Fin Ejecución	32	23	40	28	31	19
(Menos) Sol Terminación anticipada	0	0	0	0	1	0
Final	600	595	567	551	534	521

En cuanto los contratos terminados, al 01 de enero de 2025, existían 8271 contratos, que, para el 30 de junio 2025 cierran con un total de 8445 contratos, finalizados, así:

TERMINADOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Inicial	8271	8303	8326	8366	8394	8426
(Más) Fin Ejecución	32	23	40	28	31	19
(Mas) Sol Terminación anticipada	0	0	0	0	1	0
(Más) Anulados	0	0	0	0	0	0
Final	8303	8326	8366	8394	8426	8445

No obstante, cabe señalar que de los 8445 contratos cuya ejecución ha terminado, se indica que, para final del mes de junio de 2025, se encuentran en los siguientes estados:

- Contratos sin solicitud de liquidación:

SIN SOL LIQ	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Inicial	641	670	687	704	715	689

(Más) Fin Ejecución	32	23	40	28	31	19
(Menos) Inicio Liquidación	3	6	23	17	57	23
Final	670	687	704	715	689	685

A continuación, se presenta la discriminación de los 685 contratos terminados sin solicitud de liquidación por vigencia:

CONTRATOS TERMINADOS SIN SOLICITUD ACTA DE LIQUIDACIÓN								
AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	V.CONTRAT O A JUNIO DE 2025	V.POR PAGAR A JUNIO DE 2025
2018	1	1	1	1	1	1	\$ 5.909	\$0
2019	5	5	4	4	4	4	\$ 4.486	\$0
2020	11	11	10	10	10	9	\$ 6.296	\$30
2021	28	28	26	26	24	21	\$ 3.371	\$526
2022	131	127	120	116	94	87	\$ 25.425	\$1.212
2023	151	150	145	139	128	121	\$ 196.472	\$1.972
2024	304	303	297	291	269	264	\$ 252.920	\$9.273
2025	32	55	94	121	152	171	\$ 224.206	\$7.980
SUBTOTAL	663	680	697	708	682	678	\$ 494.879	\$13.013

2015	1	1	1	1	1	1	\$ 500	\$150
2016	4	4	4	4	4	4	\$ 7.990	\$3.196
2022	2	2	2	2	2	2	\$ 192	\$-
SUBTOTAL	7	7	7	7	7	7	\$ 8.490	\$3.346
TOTAL	670	687	704	715	689	685	\$ 503.368	\$16.359

Se reportan 685 contratos terminados por cumplimiento de vigencia, sobre los que a la fecha no se ha dado instrucción de liquidación por parte del Ministerio, por un valor de \$503.368 millones de pesos. De estos trámites, contractualmente se tienen pendientes de desembolsos por la suma de \$16.359 millones de pesos, los cuales serán tenidos en cuenta en el proceso de liquidación con el informe final del supervisor.

Es importante mencionar que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.8 de la cláusula séptima del contrato de fiducia mercantil No. 333-2023, dentro de las obligaciones del Ministerio

en su calidad de fideicomitente se encuentra ejercer la supervisión de los contratos y convenios derivados a través de los funcionarios o contratistas designados para tal fin.

En este orden de ideas se reitera que mientras no se surta el proceso de revisión y elaboración del informe final por parte de los supervisores de los contratos, no será posible determinar si existen valores por reintegrar por parte del contratista a favor del Fondo, como tampoco es posible evidenciar el cumplimiento total de los objetos y obligaciones contractuales. Esta situación se ha venido advirtiendo desde el inicio del contrato de fiducia mercantil a través de los diferentes informes de gestión mensualmente presentados.

Por lo anterior, es deber de la fiduciaria de advertir situaciones que se puedan constituir en un posible riesgo para los bienes administrados, queremos solicitar que al interior se adelanten las acciones a que haya lugar para lograr la liquidación de estos contratos. En este orden de ideas proponemos *que se realice un seguimiento periódico en el Comité Fiduciario del avance del plan de liquidación que se defina, según las liquidaciones que sean tramitadas y su estado de avance.*

Dadas las fechas de terminación de los contratos descritos en el cuadro anterior, por año y meses, es importante adelantar las gestiones necesarias para agilizar el proceso de liquidación, toda vez que, extender el tiempo del trámite de liquidación, pone en riesgo la recuperación de los recursos, por el vencimiento de términos legales previstos para el inicio de acciones legales de cobro, bien sea ésta por vía judicial o de reclamaciones ante las aseguradoras.

En este orden de ideas, en el mes de julio mediante comunicación 2024-2-007084 del dos de julio de 2024, referente a la solicitud de un plan de acción respecto de los contratos sin liquidar, sobre la cual, a la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido respuesta.

Esta solicitud fue reiterada mediante comunicación 2024-2-008477 del 1° de agosto de 2024, y posteriormente mediante comunicación 2024-2-009991 del 12 de septiembre de 2024, se remitió solicitud directamente a la señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de solicitar un espacio para revisar este tema, de lo cual también nos encontramos a la espera de una respuesta. Sin perjuicio de lo anterior esta situación ha sido manifestada en todos los comités fiduciarios celebrados durante el periodo del presente informe por parte de la fiduciaria.

Adicionalmente, en comunicación 2025-2-006744 remitida durante el mes de junio se volvió a solicitar información al respecto.

Por otro lado, hacemos énfasis que a corte del 30 de junio de 2025 entre los años 2018, 2019 y 2020 ha terminado la ejecución de 14 contratos, y dada su antigüedad existe un riesgo legal que

opere el fenómeno de la caducidad respecto a las acciones judiciales que eventualmente se deban interponer para la recuperación de los recursos:

AÑO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN	JUNIO
2018	1
2019	4
2020	9
SUBTOTAL	14

Así mismo, es preciso señalar que, entre los años 2021, 2022 y 2023 y 2024 ha terminado la ejecución y aun no se ha remitido instrucción de liquidación de 493 contratos, por lo que recomendamos al Fideicomitente adelantar las gestiones correspondientes para la liquidación de los mismos, remitiendo a la Fiduciaria la documentación requerida para tal fin:

AÑO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN	JUNIO
2021	21
2022	87
2023	121
2024	264
SUBTOTAL	493

Por su parte, durante el año 2025 han finalizado un total de 171 contratos, para un total de 664 trámites sin solicitud de liquidación.

Sugerimos coordinar con cada uno de los supervisores de los contratos mencionados para verificar el estado de su ejecución. Esto permitirá priorizar los casos más antiguos en los que se detecten posibles discrepancias entre las partes, facilitando así la toma oportuna de las acciones necesarias.

En el anexo 23 del informe de gestión se relaciona el detalle de los contratos terminados sin solicitud de liquidación, incluyendo las fechas en las cuales, para cada caso en concreto, operaría presuntamente el fenómeno de la caducidad en sede administrativa, en caso que fuera necesario acudir a estas instancias judiciales para lograr la recuperación de los recursos.

Lo anterior, de conformidad con nuestra obligación derivada del contrato de fiducia mercantil No. 333-2023, en virtud de la cual es nuestro deber advertir de posibles situaciones que puedan constituir un riesgo para los bienes fideicomitidos

Dicho cálculo preliminar se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 141 de la Ley 1174 de 2011, en la cual se establece los términos para poder ejercer el medio de control de controversias contractuales tendiente a lograr la liquidación por vía judicial del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio del análisis que haya que realizar en cada caso concreto y que, dado el régimen privado de los contratos/convenios suscritos por el Fondo, se puedan eventualmente acudir a diferentes mecanismos en otra jurisdicción donde el cómputo de términos es diferente.

- 286 contratos en proceso de liquidación:

EN PROC LIQ	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Inicial	401	340	325	283	273	296
(Más) Inicio Liquidación	3	6	23	17	57	23
(Mas) Sol Terminación anticipada	0	0	0	0	1	0
(Menos) Liquidados	64	21	65	27	35	33
Final	340	325	283	273	296	286

- 7474 contratos liquidados y/o anulados:

LIQUI/ANUL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
Inicial	7229	7293	7314	7379	7406	7441
(Más) Liquidados/Anulados	64	21	65	27	35	33
Final	7293	7314	7379	7406	7441	7474

A continuación, se muestra el detalle por mes de trámites de liquidación de contratos derivados, discriminando si están en gestión de la fiduciaria o del fideicomitente, así:

ENERO 2025



FIDUCOLDEX	ENERO 2025	
	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	46	\$ 4.798
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	33	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -
SUBTOTAL	79	\$ 4.798

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	99	\$ 29.932
OBSERVACION SIN REINTEGRO	23	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	43	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	183	\$ 30.655

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P) por pasiva	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS por activa	58	\$ 7.408
PARA DEMANDA para presentar	0	\$ -
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO los demás estados	18	\$ 1.257
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 10.073
SUBTOTAL	340	\$ 45.526

TOTAL CON REINTEGRO	241	\$ 45.526
TOTAL SIN REINTEGRO	99	\$ -
TOTAL	340	\$ 45.526

FEBRERO 2025



FIDUCOLDEX	FEBRERO 2025	
	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	25	\$ 1.398
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	13	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -
SUBTOTAL	38	\$ 1.398

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	111	\$ 32.712
OBSERVACION SIN REINTEGRO	25	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	55	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	209	\$ 33.435

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P) por pasiva	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS por activa	58	\$ 7.326
PARA DEMANDA para presentar	6	\$ 249
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO los demás estados	12	\$ 1.090
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 10.073
SUBTOTAL	325	\$ 44.906

TOTAL, CON REINTEGRO	232	\$ 44.906
TOTAL, SIN REINTEGRO	93	\$ -
TOTAL	325	\$ 44.906

MARZO 2025

FIDUCOLDEX	MARZO 2025	
	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	10	\$ 689
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	13	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	5	\$ 58
SUBTOTAL	28	\$ 746

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	119	\$ 32.352
OBSERVACION SIN REINTEGRO	26	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	14	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	177	\$ 33.075

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P) por pasiva	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS por activa	58	\$ 7.326
PARA DEMANDA para presentar	6	\$ 249
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO los demás estados	12	\$ 1.090
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 10.073
SUBTOTAL	283	\$ 43.894

TOTAL, CON REINTEGRO	229	\$ 43.894
TOTAL, SIN REINTEGRO	54	\$ -
TOTAL	283	\$ 43.894

ACTAS FIRMADAS CXC	60	\$ 617
---------------------------	-----------	---------------

ABRIL 2025

FIDUCOLDEX	ABRIL 2025	
	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	14	\$ 897
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	14	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	2	\$ 11
SUBTOTAL	30	\$ 907

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	114	\$ 34.034
OBSERVACION SIN REINTEGRO	29	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	4	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	165	\$ 34.757

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P) por pasiva	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS por activa	58	\$ 7.326
PARA DEMANDA para presentar	6	\$ 249
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO los demás estados	12	\$ 1.090
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 10.073
SUBTOTAL	273	\$ 45.738

TOTAL, CON REINTEGRO	226	\$ 45.738
TOTAL, SIN REINTEGRO	47	\$ -
TOTAL	273	\$ 45.738

ACTAS FIRMADAS CXC	35	\$ 974
---------------------------	-----------	---------------

MAYO 2025

FIDUCOLDEX	MAYO 2025	
	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	39	\$ 1.468
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	24	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	7	\$ 163
SUBTOTAL	70	\$ 1.631

MINCIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	98	\$ 33.250
OBSERVACION SIN REINTEGRO	26	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	6	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	148	\$ 33.973

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P) por pasiva	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS por activa	58	\$ 7.326
PARA DEMANDA para presentar	6	\$ 249
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO los demás estados	12	\$ 1.090
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 10.073
SUBTOTAL	296	\$ 45.677

TOTAL CON REINTEGRO	237	\$ 45.677
TOTAL SIN REINTEGRO	59	\$ -
TOTAL	296	\$ 45.677

ACTAS FIRMADAS CXC	37	\$ 993
---------------------------	-----------	---------------

JUNIO 2025

FIDUCOLDEX	JUNIO 2025	
	No. Ctos	VALOR
EN FIRMA DE CONTRATISTA CON REINTEGRO	27	\$ 1.594
EN FIRMA DE CONTRATISTA SIN REINTEGRO	35	\$ -
EN ELABORACION ABOGADO	0	\$ -
SUBTOTAL	62	\$ 1.594

MINICIENCIAS		
OBSERVACION CON REINTEGRO	104	\$ 33.682
OBSERVACION SIN REINTEGRO	21	\$ -
EN FIRMA DEL SUPERVISOR	3	\$ -
ACCION PENAL-PRANA+CBE	18	\$ 723
SUBTOTAL	146	\$ 34.405

EN GESTIÓN DEL ABOGADO CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN		
PROCESO JUDICIAL (P) por pasiva	2	\$ 1.408
DEMANDAS PRESENTADAS por activa	58	\$ 7.326
PARA DEMANDA para presentar	6	\$ 249
EN GESTIÓN DE ABOGADO EXTERNO los demás estados	12	\$ 1.090
PROCESOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION	78	\$ 10.073
SUBTOTAL	286	\$ 46.072

TOTAL CON REINTEGRO	227	\$ 46.072
TOTAL SIN REINTEGRO	59	\$ -
TOTAL	286	\$ 46.072

ACTAS FIRMADAS CXC	34	\$ 672
---------------------------	-----------	---------------

EN GESTIÓN DE FIDUCOLDEX A 30 DE JUNIO DE 2025:

- Se tiene un total de 60 trámites en el rango de entre 1 y 30 días de envío a firma del acta de liquidación a 30 de junio de 2025.
- Se tiene un total de 1 trámites en el rango de entre 31 y 60 días de envío a firma del acta de liquidación a 30 de junio de 2025.
- Se tiene un total de 1 trámites en el rango de entre 61 y 120 días de envío a firma del acta de liquidación a 30 de junio de 2025.

EN GESTIÓN DE MINCIENCIAS A 30 DE JUNIO DE 2025

En este punto se destacan aquellos trámites que llevan más de 60 días en observaciones en el ministerio (82 trámites). Se recomienda al Fideicomitente realizar los análisis correspondientes para activar la cláusula de controversias contractuales o en caso contrario, para presentar los casos que correspondan al comité fiduciario e iniciar las acciones judiciales a que hubiere lugar, situación que debe darse lo antes posible, para evitar que se configure la prescripción o caducidad de la acción. Para tal fin se sugiere validar con el supervisor del contrato respectivo el estado de la liquidación.

3.2 ADICIONES, PRÓRROGAS Y OTROSÍ A LOS CONTRATOS SUSCRITOS.

Finalmente se presenta la trazabilidad de los otrosíes para el periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2025, as

TOTAL OTROSIES	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Saldo Inicial	4616	4618	4628	4638	4647	4659
(Mas) OTROSIES NUEVOS	2	10	10	9	12	9
Saldo final	4618	4628	4638	4647	4659	4668

TRAMITE	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Saldo Inicial	30	14	14	15	14	17
(Mas) OTROSIES NUEVOS	2	10	10	9	12	9
(Menos) LEGALIZADOS	18	10	9	10	9	10
(Menos) ANULADOS	0	0	0	0	0	0
Saldo final	14	14	15	14	17	16

LEGALIZADOS	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Saldo Inicial	4586	4604	4614	4623	4633	4642
(Mas) LEGALIZADOS	18	10	9	10	9	10

(Mas) ANULADOS	0	0	0	0	0	0
Saldo final	4604	4614	4623	4633	4642	4652

Los otrosíes tuvieron el siguiente movimiento durante los meses de enero a junio de 2025:

ESTADO DEL TRAMITE	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
ANALISIS MINCIENCIAS	3	3	2	2	3	2
EN ELABORACION	0	0	1	1	0	0
FIRMA CONTRATISTA	2	4	3	1	7	4
PENDIENTE POLIZA	5	3	5	6	3	6
DEVUELTO	4	4	4	4	4	4
TOTAL TRÁMITE	14	14	15	14	17	16

ESTADO	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Vigentes	1	1	1	1	1	1
Finalizados	3	3	3	3	3	3

Al cierre del mes quedan 16 otrosíes en trámite, de los cuales se encuentran: 0 en elaboración, 4 en firma del contratista, 6 en gestión de pólizas, 2 en análisis de Minciencias, y 4 devueltos, de los cuales uno (1) corresponde al otrosí del contrato 322-2023, el cual no ha sido firmado por la entidad ejecutora en los tiempos previstos y tres (3) a la espera de instrucción de MINCIENCIAS respecto a su anulación y los cuales se relacionan a continuación, toda vez que vencido su plazo inicial de ejecución no pudieron ser perfeccionados:

CTO	AÑO	ENTIDAD EJECUTORA	ID
631	2019	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	3410
636	2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	3498
19	2023	COLCAFE S.A.S.	3564

- Adicionalmente los siguientes trámites de prórrogas fueron perfeccionados al 31 de diciembre de 2024, sin embargo, a la fecha de corte las entidades aún no habían remitido las modificaciones a las garantías por lo que se pueden presentar diferencias frente a la información reportada en el MGI:

CTO	AÑO	ENTIDAD EJECUTORA	ID
753	2019	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	3767
259	2023	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE PUNTA DE SOLDADO	3783
41	2023	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	3788
272	2023	UNIVERSIDAD DE SANTANDER	3753

3.3 PROCESOS JUDICIALES

Se procede a presentar el siguiente cuadro resumen con el estado de los procesos judiciales a 30 de junio de 2025.

ENTREGADOS LA FIRMA DE ABOGADOS	may-25	jun-25	saldo de capital a reintegrar
	165	165	\$ 10.652.236.920,25
(menos) Sin Saldos	44	44	\$ -
(menos) Proceso por pasiva terminado favorables al Fondo	2	2	\$ 1.408.185.512,00
(menos) Proceso terminado por pago			
(menos) Suspendido por controversia			\$ -
EN GESTIÓN DEL ABOGADO	119	119	\$ 10.652.236.920,25
PARA TRÁMITE			
Casos especiales	2	2	\$ 548.692.302,00
Seguimiento por pasiva	2	2	\$ -
Seguimiento proceso de reorganización CIF	3	3	\$ 165.179.151,00
A. CONCILIACIONES			
Para presentar conciliación	0	0	\$ -
Con fecha de audiencia	0	0	\$ -
Sin fecha de audiencia	0	0	\$ -
Fallida para demanda	1	1	\$ 3.060.000,00
Ánimo conciliatorio			
subtotal	1	1	\$ 3.060.000,00
B. DEMANDAS			
Demandas presentadas	73	73	\$ 7.818.125.135,25
Demandas por activa parcial	11	11	\$ -
Conflicto de competencia	5	4	\$ 174.695.618,00
Rechazada por falta de requisitos	1	1	\$ 131.862.658,00
subtotal	90	89	\$ 8.124.683.411,25
C. RECHAZADAS EN SEDE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA			
Para Presentar JO o acciones populares	6	7	\$ 264.300.384,00
Pendiente liquidación judicial sin saldos por reintegrar	3	3	\$ -
subtotal	9	10	\$ 264.300.384,00
Total Etapa de conciliación/en trámite	1	1	\$ 3.060.000,00
Total Activa	90	89	\$ 8.124.683.411,25
total Pasiva	12	12	\$ 138.136.160,00
TOTAL TRÁMITES	119	119	\$ 10.652.236.920,25
TOTAL CONTRATOS	117	117	

Del anterior cuadro, es importante tener en cuenta cada uno los criterios descritos, por lo tanto realizamos las siguientes precisiones:

A la firma de abogados externos se le han entregado un total de 165 casos para que inicie las acciones judiciales correspondientes según sea el caso.

De acuerdo a lo anterior, los trámites se exponen a continuación:

- SIN SALDOS: Casos en los que no se debe iniciar proceso judicial, con ocasión a reintegros efectuados por los contratistas y se encuentran a paz y salvo. Así mismo se incluyen casos en los que se adelantó proceso judicial y el mismo culminó con la entrega de la totalidad de los recursos.

CTO-AÑO	CTO-AÑO	CTO-AÑO	CTO-AÑO
151-2014	496-2015	199-2017	613-2013
281-2015	659-2015	201-2017	732-2013
303-2011	583-2012	202-2017	458-2015
344-2015	215-2015	219-2017	200-2014
426-2014	729-2012	236-2016	737-2013
719-2013	345-2011	266-2014	439-2017
815-2013	722-2012	316-2017	548-2014
577-2014	616-2013	453-2017	419-2017
12-2014	218-2017	487-2017	306-2017
68-2015	214-2017	606-2015	41-2019
363-2017	454-2012	404-2017	208-2019

Durante el mes de noviembre de 2024 en el proceso asociado al contrato 208-2019 se dictó sentencia la cual no fue apelada por la firma externa toda vez que no existían saldos a reintegrar en el proceso.

- PROCESOS POR PASIVA TERMINADO: Son los casos en los que cursó proceso judicial donde el FONDO es demandado y que se encuentra terminado.

CTO-AÑO
187-2015
602-2011

Dado que en estos procesos, no se discutió lo referente a los dineros a reintegrar por parte de las entidades se sugiere que se den las respectivas instrucciones para iniciar el cobro de dichas instrucciones por la vía judicial.

PARA TRÁMITE:

- CASOS ESPECIALES: Corresponden trámites entregados a la firma CITTA y que presentan inconvenientes para dar inicio a las acciones judiciales, toda vez que hay 2 empresas extranjeras las cuales son:

No.	CTO-AÑO	CONTRATISTA	COMENTARIO
1	335-2012	YOUNG AMERICAS BUSSINES TRUST	<p>la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo. Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión. La empresa remitió comentarios respecto a la ejecución del contrato y el trámite fue devuelto a Minciencias por MGI para las respectivas validaciones por parte del supervisor del contrato derivado. Quedamos a la espera de instrucción del fideicomitente para proceder.</p>
2	421-2014	P3 VENTURES S.A.	<p>Se trata de firma extranjera de la que no se tiene mayor información. Tal como fue expuesto en nuestra comunicación de respuesta, la sociedad no está debidamente constituida en Colombia, razón por la cual no es posible adelantar contra esta empresa procesos jurídicos en este país. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad está radicada en los EUA, y a través de los canales de comunicación de los que dispone la misma, se hará el cobro persuasivo. Vale la pena insistir en que la inexistencia de la empresa legalmente constituida en Colombia reviste mayor dificultad en cualquier tipo de proceso de cobro y que dicha condición se origina desde el momento mismo de la firma del contrato con el Fondo Francisco José de Caldas y no en desarrollo de su gestión.</p>

			El 30 de mayo de 2022 la firma CITTA envió correo para realizar un acercamiento con la entidad.
--	--	--	---

- PROCESOS JUDICIALES POR PASIVA: Son los casos en los que está cursando actualmente un proceso judicial donde el FONDO es demandado.

No. Cto
432-2015
551-2014
593-2013
582-2014
688-2019
705/581-2014
498/346-2010
592-2014
452/489-2015
862/854-2018
408-2014
1239/774-2016

- SEGUIMIENTO POR PASIVA: Corresponde a aquellos casos en los que se han adelantado trámites prejudiciales de conciliación en donde no se ha llegado a algún acuerdo y es probable la radicación de un proceso en contra.

No. Cto
768-2013
302-2010

En el proceso del contrato 862-854-2018 y 1239-774-2016, se presentó auto admisorio de la demanda por lo que su estado cambia *PROCESO JUDICIAL POR PASIVA*.

- SEGUIMIENTO PROCESO DE REORGANIZACIÓN CIF. Corresponde a los casos que se encuentran incluidos dentro del proceso de reorganización al que se encuentra sometido la entidad, CENTRO INTERNACIONAL DE FÍSICIA, que es adelantado por el juzgado 12 civil del circuito de Bogotá y que se relacionan a continuación:

No. Cto
385-2012
539-2013
966-2012

A. CONCILIACIONES

- FALLIDA PARA DEMANDA: Corresponden a los casos en los que se ha agotado el requisito de procedibilidad ante la Procuraduría General de la Nación u otra entidad competente, declarándose fallida la conciliación y se debe instaurar la demanda en la oficina de reparto de la Rama Judicial.

No. Cto
237-2013

B. DEMANDAS:

- DEMANDAS PRESENTADAS: Son aquellas que se han radicado en la oficina de reparto de la Rama Judicial para iniciar proceso judicial en tribunales y juzgados donde el FONDO actúa como demandante.

| No. Cto |
|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 5-2012 | 181-2014 | 242-2013 | 348-2013 | 43-2012 | 548-2011 | 828-2013 | 156-2013 |
| 11-2014 | 246-2013 | 390-2015 | 432-2015 | 573-2014 | 86-2014 | 319-2016 | 524-2012 |
| 104-2010 | 188-2010 | 269-2013 | 395-2015 | 438-2012 | 578-2012 | 862-2012 | 55-2010 |
| 118-2013 | 195-2016 | 274-2013 | 410-2014 | 47-2014 | 403-2021 | 87-2014 | 583-2015 |

139-2013	214-2015	294-2012	412-2013	51-2010	549-2011	912-2012	146-2010
144-2012	222-2014	296-2011	417-2015	515-2014	664-2011	232-2019	428-2018
160-2010	238-2013	302-2013	424-2015	515-2015	667-2012	678-2011	482-2021
176-2014	240-2014	31-2010	425-2015	518-2014	683-2011	364-2013	300-2017
242-2011	344-2012	427-2015	529-2011	76-2014	147-2010	110-2017	384-2021
582-2014							

El proceso asociado al contrato 584-2011 fue rechazado por caducidad en segunda instancia.

- **DEMANDAS POR ACTIVA PARCIAL:** Se vio la necesidad de crear un estado nuevo y corresponde a aquellas donde se dio inicio al proceso judicial y en el transcurso del mismo, el contratista realizó el reintegro de recursos del capital adeudado, quedando pendiente el pago de los intereses moratorios y el valor de la 79entenci penal.

No. Cto	No. Cto
211-2013	813-2011
365-2014	86-2017
394-2017	553-2014
484-2016	476-2015
74-2014	787-2011
182-2015	

- **CONFLICTO DE COMPETENCIA:** Son aquellas demandas que se presentaron y el despacho al revisar decidió remitir el proceso a otro despacho judicial para continuar con la demanda.

No. Cto
21-2016
239-2012
70-2016

751-2011

El conflicto de competencia del proceso asociado al contrato 582-2014 fue resuelto por la corte constitucional en donde se indicó que debía ser conocido por la jurisdicción contencioso administrativa.

- RECHAZADA POR FALTA DE REQUISITOS: Corresponde a aquellos casos en los cuales la demanda fue rechazada, porque no se subsanó el trámite en debida forma o no se aportó un documento esencial a criterio del despacho judicial.

No. Cto
719-2011

- C. RECHAZADAS EN SEDE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA: Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial en sede contencioso administrativa, al configurarse las causales previstas en el código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo. Se realiza una reclasificación respecto al informe del mes inmediatamente anterior con el fin de hacer claridad del estado de los mismos.
- PARA PRESENTAR ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA O PRESENTAR ACCIÓN POPULAR: Corresponden a las demandas que fueron rechazadas por caducidad por el despacho judicial en sede administrativa, sin embargo la firma de abogados revisará la pertinencia de presentar la demanda ante la jurisdicción ordinaria o presentará la respectiva acción popular.

No. Cto
177-2010
257-2013
839-2012
018-2010
29-2010
354-2011

584-2011

- PENDIENTE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIN SALDOS POR REINTEGRAR: Corresponde a casos en el que no existe la obligación de reintegrar sin embargo; no ha sido posible su liquidación vía judicial. En sede administrativa se declaro la caducidad de la acción y se está revisando la posibilidad de iniciar acciones en la jurisdicción ordinaria.

No. Cto
542-2013
598-2013
891-2012

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- La información aquí presentada corresponde a la revisión y recopilación del estado de los procesos judiciales efectuada por la Fiduciaria, de conformidad con la información que es entregada por la firma externa que adelanta la representación judicial del Fondo en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.2.10.5. del contrato de fiducia mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones que realice el fideicomitente, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios suscrito con la firma CITTA S.A.S. en su momento y ahora con DAFELT S.A.S.
- Para conocer el estado de cada uno de los procesos por favor tener en cuenta el anexo 26 y la matriz de seguimiento con los estados de los procesos.
- El proceso asociado al contrato 428-2018, fue terminado debido a que el juzgado encontró probada una excepción previa, por lo que el patrimonio fue condenado en costas las cuales según el informe presentado por la firma externa aún no han sido liquidadas. En el mes de abril la firma presentó nuevamente solicitud de conciliación.
- Respecto del trámite de los contratos 598-2013 y 891-2012 suscritos con Parquesoft Nariño, se sugiere retomar las reuniones tendientes a determinar las acciones a seguir en estos casos debido a que en caso del contrato 598-2013, no existen la obligación de reintegro, por el contrario, se encuentra pendiente la suscripción de la liquidación debido a que la

Gobernación de Nariño que es parte del contrato no ha recibido a satisfacción los productos entregados conforme a la documentación del caso entregada por Fiduprevisora S.A. como anterior administradora del Fondo. En el caso del contrato 891-2012 no existen saldos de capital por reintegrar.

- En el proceso asociado al contrato 542-2013, se debe tener en cuenta que en el mismo no existen saldos pendientes por reintegrar, sin embargo se encuentra pendiente revisar la posibilidad de liquidar el contrato por vía judicial.
- Dentro del proceso asociado al contrato 146-2011 se logró la solicitud bilateral del contrato por lo que se encuentra pendiente la solicitud de terminación del proceso.
- Dentro del proceso asociado al contrato 667-2012 se dictó 82entencia de primera instancia en la que se condenó al Patrimonio autónomo en costas en proporción a la suma de las pretensiones por valor de *DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS* (\$293.448.914). Esta decisión fue objeto de apelación por parte de la firma externa la cual fue resuleta en el mes de junio revocando esta decisión.
- Dentro del proceso asociado al contrato 294-2012, se presentó propuesta de pago por parte de la entidad demanda, la cual, de conformidad con el análisis realizado por la fiduciaria es viable para la fiduciaria, sin embargo, la entidad solicita el levantamiento de las medidas cautelares lo cual puede constituir un riesgo en el caso del incumplimiento en el pago por parte de la entidad.
- En el proceso asociado al contrato 593-2013 (pasiva) se dictó sentencia de primera instancia en la que se ordenó la liquidación judicial del convenio ordenando al fondo el pago de los recursos pendientes por desembolsar en el convenio sin ninguna condena adicional. Dicha decisión fue objeto de apelación por parte de la alcaldía de Bucaramanga.
- Solicitamos revisar si frente a los casos de los convenios 187-2015 y 602-2011, en los que hubo un proceso por pasiva favorable al fondo, por lo que se solicita revisar la pertinencia de iniciar acciones de los recursos no reintegrado en virtud de dichos contratos.
- Se procedió con contestación de la demanda al proceso 11001333603420230008900 correspondiente al contrato 862-854-2018 (Proceso por pasiva), durante el mes de mayo de 2025.

- En el proceso asociado al contrato 384-2021, hubo sentencia de primera instancia favorable al fondo, no obstante, hubo una condena en costas en contra por \$ 4.000.000 respecto a la aseguradora vinculada al proceso.
- Solicitamos prestar especial atención al proceso de empalme entre DAFELT SAS y CITTA SAS, teniendo en cuenta el riesgo legal que implica que a la fecha aún no se haya completado dicho trámite.
- En el proceso 195-2016 hubo sentencia de primera instancia favorable al Fondo en el mes de junio de 2025.
- Los soportes de los procesos judiciales pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1YFiurVXsoLRtv48nGYy-dnVaVxpqslR>

3.4 ACTAS DE CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO

Para los trámites de liquidación en los que hubo renuencia por parte de las entidades ejecutoras para la firma de las respectivas actas, las cuales no presentaban saldos por desembolsar a favor del contratista o a reintegrar o liberar a favor del FONDO, se procedió a realizar las siguientes gestiones:

- Verificar en las bases de datos y sistemas de información que el acta de liquidación no tenga saldos a liberar o reintegrar a favor del FONDO, ni recursos por desembolsar a favor del contratista.
- Realizar un análisis de los incidentes registrados en la bitácora y el MGI, con el fin de establecer cuál fue la última actuación por parte de la Fiduciaria y de acuerdo a esta anotación validar si es procedente continuar con la elaboración del acta de cierre contable y financiero.
- De acuerdo con los incidentes y anotaciones registradas en la bitácora de liquidaciones y el en Módulo de Gestión de Información (MGI), corroborar si han pasado más de 30 días para cerrar contable y financieramente cada caso.

Así las cosas, como resultado de esta actividad dentro del periodo comprendido entre los meses de enero a junio de 2025 se elaboraron cincuenta y cuatro (54) actas de cierre, las cuales fueron remitidas al Ministerio con el fin de obtener la firma del supervisor del contrato/convenio y las cuales se relacionan a continuación:

CTO	AÑO	ENTIDAD EJECUTORA	MES DE ELABORACIÓN
135	2022	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	ENERO
212	2022	SOLUCIONES AMERICANA S.A.S.	ENERO
403	2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ENERO
315	2021	COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS GLOBALES ACP S.A.S	ENERO
54	2022	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	ENERO
603	2021	INVERSIONES EN PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S. ZOMAC	ENERO
368	2021	UNILABS ASESORIA E INVESTIGACION S.A.S	ENERO
362	2021	GENTECH S.A.S	ENERO
499	2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ENERO
611	2021	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	ENERO
730	2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ENERO
497	2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ENERO
132	2020	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	ENERO
394	2019	ESCUELA DE INGENIERIA DE ANTIOQUIA-EIA	ENERO
414	2019	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	ENERO
421	2019	INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLOGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	ENERO
298	2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE MEDELLÍN	ENERO
42	2023	SERVICIOS ESPECIALIZADOS ALTA GERENCIA S.A.S.	ENERO
396	2017	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	ENERO
164	2020	TERRIGENO CONSTRUCCIONES SAS	ENERO
293	2021	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA - CBBC	ENERO
433	2019	Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A	ENERO
738	2020	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	ENERO
736	2019	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	FEBRERO



142	2018	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FEBRERO
752	2020	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	FEBRERO
262	2021	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA - CBBC	FEBRERO
263	2020	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	FEBRERO
8	2022	FLEXCO S.A.S	FEBRERO
1	2023	SOLLA S.A.	FEBRERO
123	2022	CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA	FEBRERO
502	2020	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	FEBRERO
317	2021	SIALECOM S.A.S	FEBRERO
181	2020	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	FEBRERO
278	2022	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA COMFAMILIAR RISARALDA	FEBRERO
254	2021	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD E INNOVACIÓN DEL CAUCA-CREPIC	FEBRERO
229	2022	SOFT COMPUTO LTDA	FEBRERO
283	2020	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	FEBRERO
107	2022	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	FEBRERO
260	2021	RIBERO VARGAS ENGINEERING S.A.S	FEBRERO
263	2021	CORPORACION PARQUE TECNOLOGICO DE INNOVACION DEL CAFÉ Y SU CAFICULTURA	MARZO
442	2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -SEDE MEDELLIN	MARZO
236	2021	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	MARZO
140	2021	ASOCIACION DE PESCADORES ACUICULTORES Y AFRODESCENDIENTES DE EL LLANITO	MARZO
291	2021	UPQUA S.A.S.	ABRIL
160	2020	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	MAYO
160	2019	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	MAYO
69	2022	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	MAYO
759	2019	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	MAYO
825	2020	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	MAYO
174	2021	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	JUNIO
197	2022	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	JUNIO
333	2017	UNIVERSIDAD EAFIT	JUNIO
66	2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	JUNIO

3.5 GESTIÓN DE COBRO PREJURÍDICO

Se adjunta anexo 30 con el estado de los trámites que se encuentran en gestión de cobro prejurídico a 30 de junio de 2025. Lo anterior con el fin que se analice, por parte del fideicomitente, cada caso en concreto a fin de determinar si debe activar la cláusula de solución de controversias y/o posterior entrega a la firma externa de abogados.

En este punto, es importante mencionar que la unidad de gestión de Fiducoldex en los comités fiduciarios celebrados en los meses de enero a mayo de 2025, presentó la relación de los procesos en gestión de cobro prejurídico, entregando a su vez una recomendación de acciones a seguir en cada caso para el Ministerio. Esta situación también ha sido reportada al Ministerio a través comunicaciones remitidas durante los meses de noviembre y diciembre, específicamente para aquellos casos que ya cuentan con acta de liquidación firmada (cuentas por cobrar), así como en los informes mensuales remitidos desde la creación del contrato de fiducia mercantil.

3.6 GESTIONES DE TRÁMITES JURÍDICOS

Para los meses de enero a junio de 2025, la fiduciaria ha venido apoyando el proceso de seguimiento a la gestión de procesos judiciales que es adelantada por la firma externa de abogados

En el anexo 26 se presenta el detalle relativo a los procesos judiciales.

Es importante resaltar que durante el mes de mayo de 2025 se produjo cambio en la firma externa que representa los intereses del patrimonio autónomo, siendo contratada por parte del Ministerio la firma DAFELT SAS según contrato 251-2021 de la Fundación Tecnalía.

4. PORTAFOLIO

4.1 VALOR EN RIESGO DE MERCADO DEL PORTAFOLIO Y SU COMPORTAMIENTO

A continuación, se presenta el valor en riesgo de mercado del portafolio (VAR) correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2025.

PORTAFOLIO	PERIODO	VeR No diversificado	VeR Diversificado	VPN	% ND	% D
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ENERO	763.563.444	438.584.588	535.116.407.580	0.14%	0.08%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	FEBRERO	658.256.956	291.771.180	510.122.739.702	0.13%	0.06%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MARZO	539.841.621	285.454.028	494.442.866.651	0.11%	0.06%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ABRIL	588.413.758	282.969.745	500.165.854.296	0.12%	0.06%

P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MAYO	552.389.255	287.048.744	511.239.431.794	0.11%	0.06%
P.A. FRANCISCO JOSE DE CALDAS	JUNIO	771.919.598	385.855.756	531.979.285.570	0.15%	0.07%

4.2 PORTAFOLIO DE INVERSIONES GESTIÓN AL 30 DE JUNIO 2025

Al mes de junio de 2025 el portafolio presenta un saldo por valor de \$ 764.931.614.675,1, a continuación, se presenta el detalle que lo compone:

- COMPOSICIÓN POR PLAZO

	IBR	IPC	TF	VISTA	FCP	Total Por Plazo
VISTA				232.952.329.105		232.952.329.105
30	28.261.336.000	6.118.380.000				34.379.716.000
60	12.086.625.000	3.532.070.000	6.141.100.000			21.759.795.000
92	33.240.580.000	35.135.440.000	11.798.805.000			80.174.825.000
181	13.107.180.000	2.540.020.000	51.327.458.000			66.974.658.000
273	21.149.340.000	36.943.360.000	55.607.070.000			113.699.770.000
365	31.679.500.000	16.657.050.000	52.530.485.000			100.867.035.000
548	15.126.570.000	27.766.740.606	66.876.760.000			109.770.070.606
730	999.090.000					999.090.000
1095		971.690.000				971.690.000
FCP					2.382.635.964	2.382.635.964
Total general	155.650.221.000	129.664.750.606	244.281.678.000	232.952.329.105	2.382.635.964	764.931.614.675

- COMPOSICIÓN POR TIPO DE ACTIVO

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Porcentaje
CDT \$	479.380.000.000	486.063.099.606	63,54%
FCP Bancoldex Capital	2.382.635.964	2.382.635.964	0,31%
TES TF	45.000.000.000	43.533.550.000	5,69%
VISTA	232.937.456.080	232.952.329.105	30,45%
Total General	759.700.092.044	764.931.614.675	100%

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Porcentaje
CDT IBR	154.700.000.000	155.650.221.000	20,3%
CDT TF	196.480.000.000	200.748.128.000	26,2%
TES TF	45.000.000.000	43.533.550.000	5,7%
VISTA	232.937.456.080	232.952.329.105	30,5%
CDT IPC	128.200.000.000	129.664.750.606	17,0%
FCP	2.382.635.964	2.382.635.964	0,3%
Total General	759.700.092.044	764.931.614.675	100%



- COMPOSICIÓN POR MONEDA Y TASA

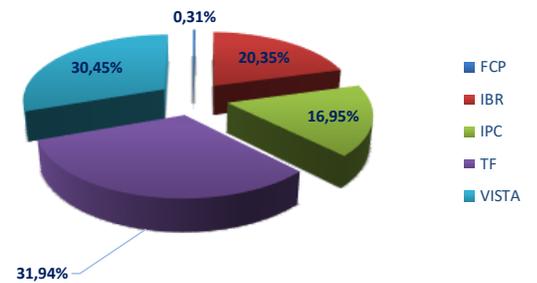
Moneda	Valor de Mercado
\$	764.931.614.675
UVR	-
Total General	764.931.614.675

Tasa	Valor de Mercado
FCP	2.382.635.964
IBR	155.650.221.000
IPC	129.664.750.606
TF	244.281.678.000
VISTA	232.952.329.105
Total General	764.931.614.675

Por Moneda



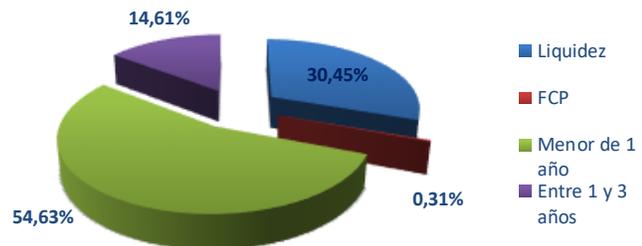
Por Tasa



- COMPOSICIÓN POR VENCIMIENTO

Plazo	Valor de Mercado
Liquidez	232.952.329.105
FCP	2.382.635.964
Menor de 1 año	417.855.799.000
Entre 1 y 3 años	111.740.850.606
Total General	764.931.614.675

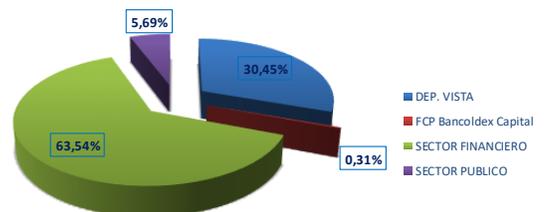
Por Vencimiento



- COMPOSICIÓN POR SECTOR

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Porcentaje
DEP. VISTA	232.937.456.080	232.952.329.105	30,45%
FCP Bancoldex Capital	2.382.635.964	2.382.635.964	0,31%
SECTOR FINANCIERO	479.380.000.000	486.063.099.606	63,54%
SECTOR PUBLICO	45.000.000.000	43.533.550.000	5,69%
Total General	759.700.092.044	764.931.614.675	100%

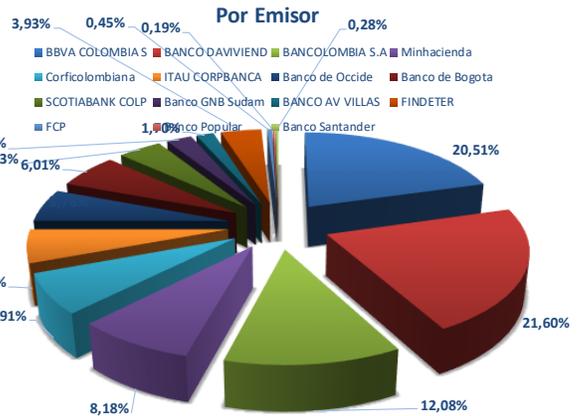
Por tipo de Sector



- COMPOSICIÓN POR EMISOR

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación
BBVA COLOMBIA S	107.200.000.000	109.116.136.000	20,5%
BANCO DAVIVIEND	114.000.000.000	114.890.170.000	21,6%
BANCOLOMBIA S.A	63.000.000.000	64.266.235.000	12,1%
Minhacienda	45.000.000.000	43.533.550.000	8,2%
Corficolombiana	36.500.000.000	36.752.455.000	6,9%
ITAU CORPBANCA	30.000.000.000	30.410.400.000	5,7%
Banco de Occide	30.000.000.000	30.624.600.000	5,8%
Banco de Bogota	31.500.000.000	31.993.343.606	6,0%
SCOTIABANK COLP	21.980.000.000	22.513.903.000	4,2%
Banco GNB Sudam	13.000.000.000	13.040.790.000	2,5%
BANCO AV VILLAS	9.000.000.000	9.025.470.000	1,7%
FINDETER	20.700.000.000	20.895.352.000	3,9%
FCP	2.382.635.964	2.382.635.964	0,4%
Banco Popular	1.000.000.000	1.023.550.000	0,2%
Banco Santander	1.500.000.000	1.510.695.000	0,3%
Total General	526.762.635.964	531.979.285.570	100%

Liquidez	232.952.329.105	Total	764.931.614.675
----------	-----------------	-------	-----------------



- COMPOSICIÓN POR CALIFICACIÓN

	Valor Nominal	Valor de Mercado	Participación
R. Nación	45.000.000.000	43.533.550.000	8,2%
AAA	45.000.000.000	45.613.108.606	8,6%
BRC1+	100.500.000.000	101.598.535.000	19,2%
F1+	311.900.000.000	316.337.553.000	59,7%
VrR1+	21.980.000.000	22.513.903.000	4,3%
Total General	524.380.000.000	529.596.649.606	100%

Liquidez	232.952.329.105
No Aplica FCP	2.382.635.964
Total	764.931.614.675



- RENTABILIDAD AL 30 DE JUNIO DE 2025

Los rendimientos para el mes de junio de 2025 son por un valor de \$ 4.908.674.660,30, Correspondiente a una TIR del 8.66%, a continuación, se presenta las operaciones realizadas:

RENTABILIDAD MENSUAL		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
1/06/2025 VALOR INICIAL PORTAFOLIO		(738.772.026.961,4)
4-jun-25	Reintegros - recursos no ejecutados	\$ (717.214.373,00)
6-jun-25	Rendimientos contratación derivada - sin identificar	\$ (1.730.399,00)
11-jun-25	Reintegros - recursos no ejecutados - sin identificar	\$ (5.107.500,00)
11-jun-25	Recaudo por Reintegrar	\$ (96,00)
11-jun-25	Adición en inversión FCP	\$ (25.288.465,00)
11-jun-25	Pago rendimientos regalías	\$ 27.757.739,70
11-jun-25	Giro por inversión FCP	\$ 25.288.465,00
12-jun-25	Pagos por Reintegros	\$ 14.724.029,00
13-jun-25	Pago RETE-ICA	\$ 235.000,00
16-jun-25	Reintegros - recaudo de cartera capital	\$ (83.985.083,54)
16-jun-25	Reintegros - recaudo de cartera capital sin identificar	\$ (73.359.514,56)
16-jun-25	Rendimientos - recaudo de cartera de intereses - sin identificar	\$ (12.190.885,44)
16-jun-25	Rendimientos - recaudo de cartera de intereses	\$ (26.250.793,98)
19-jun-25	Recaudo Cuentas por Cobrar-Rendimientos	\$ (4.793,00)
19-jun-25	Pago Sobretasa Bomberil	\$ 2.000,00
20-jun-25	GMF de impuestos pagos anteriores	\$ 64,00
24-jun-25	Recaudo Cuentas por Cobrar-Reintegros	\$ (361.920.745,47)
24-jun-25	Pago Retencion de Timbre	\$ 91.254.000,00
26-jun-25	Pagos	\$ 1.702.157.490,16
26-jun-25	Pagos por unidad de caja	\$ 893.362.269,17
26-jun-25	GMF de pagos	\$ 3.400.308,55
26-jun-25	Devolución reintegros cxp	\$ 112.167,00
27-jun-25	Recursos recibidos en administración	\$ (22.608.002.980,00)
27-jun-25	Recaudo por IPC	\$ (152.526,53)
27-jun-25	Rendimientos contratación derivada	\$ (93.998.430,48)
30/06/2025 VALOR FINAL PORTAFOLIO		764.931.614.675,1
TIR		8,66%
Rendimientos mensuales		4.908.674.660,30

La rentabilidad del Portafolio Fondo Francisco Jose de Caldas está compuesta por la valoración del portafolio, valoración del Fondo de capital privado y los intereses generados de las cuentas bancarias.

5. COMISIÓN FIDUCIARIA

La comisión fija mensual será la suma equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (288) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), con cargo a la cual se remunerarán todas las actividades y obligaciones contractuales a cargo de LA FIDUCIARIA, incluyendo, entre otras, la gestión por la administración de los recursos que se transfieren al FIDEICOMISO; la inversión de los mismos en un portafolio independiente; la gestión, procedimiento, seguimiento y control a los pagos, costos y gastos a cargo del FIDEICOMISO; las comisiones por el uso de sistemas transaccionales; los gastos de personal; de equipos; realización

de informes; costos de desplazamiento; revisoría fiscal; soporte jurídico para celebración de contratos y asesoría al FIDEICOMITENTE.

Los costos inherentes a la defensa judicial de los bienes fideicomitidos del Patrimonio Autónomo en las actuaciones procesales, administrativas o judiciales que deban adelantarse, tales como los derivados de los honorarios de los abogados, las conciliaciones prejudiciales (ante la Procuraduría General de la Nación o la respectiva Cámara de comercio), honorarios de árbitros, secretarios, costos de auxiliares de la justicia, copias, autenticaciones, gastos de administración de los tribunales, así como los gastos de desplazamiento de los funcionarios y representantes judiciales del Patrimonio Autónomo, así como los demás inherentes a dicha gestión y cualquier otro que se requiera serán asumidos por el fideicomiso a través del mecanismo de seguimiento de los proyectos y recursos de ciencia, tecnología e innovación que se implemente a través del cual se realizará la defensa judicial de los bienes fideicomitidos.

5.1 ESTADO ACTUAL DE LA CARTERA COMISIÓN FIDUCIARIA

En el estado financiero al cierre del mes de junio de 2025, se presenta valor por comisión fiduciaria de \$1.627.087.311,53 en el cual está compuesto por:

\$396.848.579,53, traslado del saldo contable de Fiduprevisora, comisión del mes de marzo de 2023.

\$1.230.238.732,00 valor de la comisión de los meses de abril, mayo y junio de 2025 de Fiducoldex.

A continuación, se presenta el detalle de las comisiones causadas y no pagadas:

LIQUIDACIÓN COMISIÓN JUNIO DE 2025	VALOR
Componente fijo nación.	\$409.395.512,71
Componente fijo privados.	\$572.487,29
Comisión junio de 2025	\$409.968.000,00
(+) IVA	\$108.773,00
Comisión total junio 2025	\$410.076.773,00
DETALLE COMISIONES PENDIENTES	VALOR
Comisión abril de 2025	\$410.082.064,00
Comisión mayo de 2025	\$410.079.895,00
SALDO TOTAL COMISIÓN POR PAGAR	\$1.230.238.732,00

Fuente: Estados Financieros de junio 2025

Respecto a las comisiones fiduciarias pendientes de abril y mayo de 2025, ya se cumplimientos todos los requerimientos pactados contractualmente por la fiduciaria definidos en la cláusula No. 15 del contrato de fiducia mercantil. Actualmente nos encontramos a la espera de aprobación por parte del Ministerio.

Frente a este asunto la fiduciaria mediante comunicación 2025-2-007951 solicitó al Ministerio la autorización del pago de las comisiones mencionadas anteriormente.

La comisión correspondiente al mes de junio de 2025, fue causada en dicho mes para efectos contables, sin embargo, su autorización se dará una vez se apruebe el informe de gestión correspondiente el cual fue entregado por la fiduciaria el día 15 de julio de acuerdo a lo estipulado contractualmente.

6. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Con relación al equipo mínimo de trabajo establecido en el Contrato de Fiducia 333 – 2023 indicamos que, al cierre del mes de junio 2025, nos permitimos informar que partir del 4 de junio el señor Jorge Eduardo Acosta Cubides asumió su nuevo rol como contador de la Unidad de Gestión del Patrimonio Francisco José de Caldas, quien se desempeñaba anteriormente en el rol de Profesional Financiero.

Teniendo en cuenta lo anterior, y realizadas todas las todas las actividades tendientes a la contratación del nuevo Profesional Financiero vacante, su ingreso se dio el 7 de julio de 2025 completando así el equipo de trabajo correspondiente.

7. QUEJAS, RECLAMOS Y DERECHOS DE PETICIÓN

Durante el periodo del informe se recibieron las siguientes peticiones quejas o reclamos:

Solicitante	Fecha solicitud	Tema
Universidad Minuto de Dios	Enero 2025	Información Contrato

8. ADMINISTRACION DEL RIESGO

Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y Circular Básica Jurídica (CBJ) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR. órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles dos tienen el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

En la Gerencia de Riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones tendientes que monitorear el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

- Riesgo Operacional

Como parte del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se gestiona el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Estado de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad y/o Patrimonio, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se identificaron seis (6) eventos de riesgo operacional relacionados al P.A. Fondo Francisco José de Caldas, dichos eventos fueron analizados por la Dirección SARO- SARLAFT, identificando la causa, el proceso originador, el proceso afectado, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, se presentan los eventos de riesgo operacional analizados, que se presentaron en el Primer Semestre de 2025:

Código del evento: 2349:

- Descripción del evento: El evento fue reportado en enero 2025 relacionado con la afectación en los tiempos de validación de firmas para los pagos requeridos al cierre de la vigencia del 2024 por la alta cantidad de radicados recibidos para gestionar, afectando los tiempos de respuesta y cumplimiento del Analista de verificación de firmas. Conforme a la situación evidenciada se contrató un técnico de validación de firmas temporal a fin de no afectar los cumplimientos de los pagos.
- Proceso originador: Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
- Proceso afectado: Gestión de Cumplimiento Operativo y Financiero
- Estado actual: Cerrado.
- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

El evento no presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Francisco José de Caldas ni los estados Financieros del Patrimonio Autónomo Francisco José de Caldas.

Código del evento: 2424:

- Descripción del evento: El evento fue reportado en febrero del 2025 relacionado con el registró la venta de un título con el monto errado, se solicitó la anulación y se cerró nuevamente por el monto correcto.
- Proceso originador: Gestión de Inversiones
- Proceso afectado: Gestión de Inversiones
- Estado actual: Cerrado.
- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2460:

- Descripción del evento: El evento fue reportado en marzo del 2025 relacionado con la anulación de una operación correspondiente a la negociación de un CDT por error en la tasa fácil por parte de la contraparte. Se proceso nuevamente a la tasa pactada con la contraparte sin afectar al portafolio.
- Proceso originador: Gestión de Inversiones
- Proceso afectado: Gestión de Inversiones
- Estado actual: Cerrado.
- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2480:

- Descripción del evento: El evento fue reportado en junio del 2025 relacionado con la anulación del folio 270 correspondiente al título primario CDTCFC90 por error en el momento de registro en la característica facial periodicidad. Se procesa nuevamente sin afectar al portafolio.
- Proceso originador: Gestión de Inversiones
- Proceso afectado: Gestión de Inversiones.
- Estado actual: Cerrado.
- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2483:

- Descripción del evento: El evento fue reportado en junio del 2025 relacionado con la anulación del folio 90039 del título CDTFDT90P, por solicitud de la contraparte dado por un error en la tasa de venta ofrecida en la rueda de compra y venta del mercado deuda privada (CVDP). Se registra nuevamente sin afectación económica para el P.A FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- Proceso originador: Gestión de Inversiones
- Proceso afectado: Gestión de Inversiones
- Estado actual: Cerrado.
- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.

- Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2484:

- Descripción del evento: El evento fue reportado en junio del 2025, relacionado con la anulación del folio 90063 por solicitud de la contraparte del título CDTFDT90P dado que al momento de corregir el folio 90039 se registró de manera errónea la fecha de vencimiento del título. Se registra de manera correcta sin afectación económica para el P.A FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- Proceso originador: Gestión de Inversiones
- Proceso afectado: Gestión de Inversiones
- Estado actual: Cerrado.
- Gestión de seguimiento: Finalizado.
- Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.
- Valores recuperados: N/A.

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Francisco José de Caldas

- Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Para el período objeto de reporte se dio cumplimiento con el proceso de verificación de la efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema; dentro de los cuales se encuentran las respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC] para la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de todos los negocios administrados, entre los cuales se encuentra el Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas.

Durante el primer semestre de 2025, no se recibieron escalamientos derivados de coincidencias en listas restrictivas o alertamiento identificados en los procesos ejecutados por el Patrimonio Autónomo Fondo Francisco José de Caldas.

- Riesgo de Liquidez

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo XXXI, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; En cumplimiento de ésta, la sociedad fiduciaria estableció el comité de administración del riesgo de liquidez cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del riesgo de liquidez, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento, Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

- Riesgo Emisor

Los recursos provenientes de los establecimientos públicos y las entidades estatales de orden nacional que conforman el Presupuesto General de la Nación podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 400 de 2020 el cual modifica el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior al de cinco(5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. Por su parte los recursos provenientes de entes territoriales o convenios, estos podrán ser manejados en depósitos a la vista.

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente, donde la Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado de este se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos asignados a los intermediarios del mercado de valores autorizados a través del módulo de administración del máster trader (Plataforma de Negociación); adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Al cierre de junio 2025 no se cuentan con sobrepasos en los límites establecidos para los cupos de emisor y contraparte.

- Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) mediante el cual se incorpora el monitoreo de manera constante los límites de exposición establecidos para la gestión del riesgo de mercado, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el anexo 7 del capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar

Resumen de Valor en Riesgo

En periodo analizado, como resultado de la medición de riesgos regulatorio se obtuvieron las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo (VeR) para el cierre de cada mes:

Factores de Riesgo	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25
Tasa de Interes CEC pesos - componente 1	426.889	351.249	213.448	308.537	212.329	215.821
Tasa de Interes CEC pesos - componente 2	144.568	168.846	156.649	163.938	174.376	205.574
Tasa de Interes CEC pesos - componente 3	63.858	27.290	26.044	32.073	48.818	58.894
Tasa de Interes DTF - nodo 1 (corto plazo)	2.645	1.892	1.608	1.629	3.099	2.890
Tasa de Interes DTF - nodo 2 (largo plazo)	0.840	0.464	0.310	0.344	0.188	0.239
Tasa de Interes IPC	123.681	107.191	140.547	80.489	112.332	287.135
Carteras Colectivas	1.083	1.326	1.237	1.404	1.247	1.367
TotalVaR No Diversificado	763.563	658.257	539.842	588.414	552.389	771.920
% sobre el valor del portafolio	0.14%	0.13%	0.11%	0.12%	0.11%	0.15%
Total VaR Diversificado	438.585	291.771	285.454	282.970	287.049	385.856
% sobre el valor del portafolio	0.082%	0.057%	0.058%	0.057%	0.056%	0.073%
Valor Portafolio de Inversiones	535,116.41	510,122.74	494,442.87	500,165.85	511,239.43	532,028.97

Durante el periodo analizado encontramos el siguiente comportamiento de los factores de riesgo que le aplica al portafolio de inversión del patrimonio autónomo, los cuales son publicados por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Factor de Volatilidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Carteras Colectivas	0.00048	0.00059	0.00055	0.00060	0.05274	0.00057	
Tasas de interés variables	IPC	0.00871	0.00759	0.00784	0.00687	0.00850	0.01456
	DTF CP	0.00097	0.00068	0.00053	0.00044	0.00061	0.00051
	DTF LP	0.00089	0.00083	0.00055	0.00055	0.00069	0.00057
Cero Cupón Pesos	CP1	0.00572	0.00513	0.00350	0.00556	0.00446	0.00447
	CP2	0.00131	0.00174	0.00170	0.00200	0.00220	0.00251
	CP3	0.00127	0.00111	0.00086	0.00125	0.00155	0.00172

El portafolio de inversiones del negocio está compuesto durante el primer semestre del 2025 en títulos tasa fija (46%), títulos indexados a la DTF (29%), títulos indexados al IPC (24%) y cartera colectiva (0.45%).

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Gerencia de Riesgos, a través de la Dirección de Riesgos Financieros, valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites

establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

La Gerencia de Riesgos de Fiducoldex a través de la Dirección de Riesgos Financieros realizó la evaluación de los límites vigentes, a partir del comportamiento histórico de los mismos, así como los ejercicios para la proyección y actualización de estos, teniendo en cuenta las características de los activos que componen los portafolios de inversión, así como los factores de riesgo de mercado asociados y sus respectivas volatilidades.

- Seguridad de la información y ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Sociedad Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
 - Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
 - Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
 - Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
 - Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

- Privacidad de la Información

A continuación se describen las actividades de gestión realizadas por la sociedad Fiduciaria, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el primer semestre de 2025, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de cambios sustanciales en la Información reportada sobre las bases de datos de la Entidad en el portal web de la SIC, con corte al 31 de diciembre de 2024.
- Durante el primer semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de la Fiduciaria.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

- Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- En el mes de abril de 2025 se consolidó el informe de Análisis de Impacto al Negocio (BIA) aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la información actualizada de procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.
- Durante el mes de junio de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se simuló un escenario de indisponibilidad de la información Core del negocio por la ocurrencia de un ataque cibernético de ransomware. Nuestra estrategia de recuperación consistió en restaurar copias de seguridad generadas en cinta magnética y

almacenadas externamente, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.

- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

9. COMITÉ FIDUCIARIO

La cláusula Doce del Contrato de Fiducia Mercantil No. 333 de 2023, Código Fideicomiso 112721 de 2023, creó el Comité Fiduciario del cual preceptuó que *"(...) es el órgano de dirección del FIDEICOMISO. Sus sesiones regulares se llevarán a cabo mensualmente, pero también podrá reunirse de manera extraordinaria en cualquier tiempo, por solicitud de cualquiera de sus miembros o del Supervisor del Contrato. Las reuniones podrán ser virtuales o presenciales. El Comité Fiduciario, estará integrado por cinco (5) representantes del FIDEICOMITENTE, quienes serán designados por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

A las reuniones del Comité asistirán en calidad de invitados, con voz, pero sin voto, el Supervisor del contrato y los delegados por el FIDEICOMITENTE y por LA FIDUCIARIA que se consideren necesarios.

Para deliberar será necesario contar con la mitad más uno de los integrantes del Comité que tienen derecho a voto. En cada acta se consignará los integrantes participantes. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Con el objeto de garantizar la operatividad del Comité, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (FIDEICOMITENTE) designará un suplente para cada uno de los miembros de este, quienes los reemplazarán en sus ausencias temporales o definitivas.

La Secretaría del Comité Fiduciario estará a cargo de LA FIDUCIARIA y las actas deberán ser firmadas por los miembros principales o suplentes que hayan asistido a cada sesión. Las actas del Comité constituyen prueba de la manera como se ejecuta el contrato vigente y, en ninguna circunstancia, podrán modificar las cláusulas contractuales.

En virtud de la finalidad para la cual se ha constituido, le corresponderá al Comité Fiduciario:

12.1. Definir las políticas y estrategias de inversión.

12.2. Exigir los derechos que en condición de FIDEICOMITENTE le corresponden al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

12.3. Estudiar y aprobar el manual operativo, el manual de inversiones, el manual contable y demás manuales requeridos para el desarrollo del FONDO.

12.4. Impartir instrucciones a nombre de EL FIDEICOMITENTE para la adecuada ejecución del negocio fiduciario.

12.5. Estudiar las recomendaciones y advertencias que presente la FIDUCIARIA en ejercicio de su deber profesional de asesoría en materia de inversiones.

12.6. Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros del negocio fiduciario, con base en los informes que presenten la FIDUCIARIA o el Supervisor del Contrato.

12.7. Evaluar los aspectos administrativos, técnicos, jurídicos, contables y financieros de la contratación derivada, para la imposición de multas, sanciones y cláusula penal, con base en la información presentada por la FIDUCIARIA en el Comité Fiduciario.

12.8. Evaluar las recomendaciones formuladas por la FIDUCIARIA y realizar los correspondientes análisis legales de riesgo y de control de conflicto de intereses.

Durante la vigencia del fideicomiso se han celebrado los siguientes Comités Fiduciarios y reuniones de seguimiento en virtud de las obligaciones estipuladas en el Contrato de Fiducia Mercantil:

Ítem	Tipo de Reunión / Comité Fiduciario	Fecha	Estado del Acta
1	Comité 1 Sesión asincrónica vía correo electrónico institucional	05/04/2023	Firmada por los miembros del Comité
2	Comité fiduciario 2 y 3	28/06/2023	Firmada por los miembros del Comité
3	Comité fiduciario 4	26/07/2023	Firmada por los miembros del Comité
4	Comité fiduciario 5	15/09/2023	Firmada por los miembros del Comité
5	Comité fiduciario 6 y 7	25/10/2023	Firmada por los miembros del Comité
6	Comité fiduciario 8	28/11/2023	Firmada por los miembros del Comité
7	Comité Fiduciario 9	27/12/2023	Firmada por los miembros del Comité
8	Comité Fiduciario 1	29/01/2024	Firmada por los miembros del Comité
9	Comité Fiduciario 2	28/02/2024	Firmada por los miembros del Comité
10	Comité Fiduciario 3	15/04/2024	Firmada por los miembros del Comité
11	Comité Fiduciario 4 y 5	06/06/2024	Firmada por los miembros del Comité
12	Comité Fiduciario 6	26/06/2024	Firmada por los miembros del Comité
13	Comité Fiduciario 7 Y 8	28/08/2024	Firmada por los miembros del Comité
14	Comité Fiduciario 9	25/09/2024	Firmada por los miembros del Comité
15	Comité Fiduciario 10	30/10/2024	Firmada por los miembros del Comité
16	Comité Fiduciario 11	27/11/2024	Firmada por los miembros del Comité
17	Comité Fiduciario 12	26/12/2024	Firmada por los miembros del Comité
18	Comité Fiduciario 1	29/01/2025	Firmada por los miembros del Comité
19	Comité Fiduciario 2	26/02/2025	Firmada por los miembros del Comité
20	Comité Fiduciario 3	28/03/2025	Firmada por los miembros del Comité
21	Comité Fiduciario 4 y 5	29/05/2025	Firmada por los miembros del Comité

10. OTROS ASPECTOS CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA

10.1 ACREEDORES GARANTIZADOS Y ESTADO DE LAS GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato, el fideicomiso no ha emitido garantías a favor de terceros durante el periodo del informe.

10.2 CESIONARIOS DE LOS BENEFICIOS

Durante el periodo del informe el fideicomiso no reporta cesión de beneficios

10.3 ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PERDIDA DE LOS DERECHOS

Durante la ejecución del Contrato de fiducia Mercantil y tomando como referencia la información entregada por Fiduprevisora S.A., en su calidad de anterior sociedad administradora del Fondo no se tiene conocimiento de condiciones suspensivas o resolutorias asociadas a la posibilidad de adquirir o perder derechos propios del patrimonio autónomo administrado.

11. ANEXOS

Adicionalmente se adjunta informes sobre la operación del Fondo Francisco José de Caldas, en relación con la ejecución desarrollada durante el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, el cual contiene los siguientes anexos:

No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 1	Flujo de caja
Anexo 2	Balances General y Anexos Movimientos Contabilidad
Anexo 3	Conciliación Bancaria
Anexo 4	Portafolio
Anexo 5	Recursos
Anexo 6	Rendimientos Generados
Anexo 7	Extractos / Movimientos ingresos y egresos de convenios y/o cuentas
Anexo 8	Pagos del periodo correspondiente.
Anexo 9	Retenciones
Anexo 10	Saldos Finales Convenios
Anexo 11	Comisión

No. Anexo	Nombre de Anexo
Anexo 12	Recursos
Anexo 13	GMF
Anexo 14	Reintegro De Recursos Recibidos
Anexo 15	Reintegros Sin Solicitud De Liquidación
Anexo 16	Informes MGI junio 2025
Anexo 17	Convenios de Regalías
Anexo 18	Contratos legalizados
Anexo 19	Adiciones Prórrogas
Anexo 20	Indicadores De Contratación
Anexo 21	Contratos en Proceso De Liquidación
Anexo 22	Backup bitácoras
Anexo 23	Listados trazabilidad
Anexo 24	Equipo de Trabajo
Anexo 25	Obligaciones De La Fiduciaria
Anexo 26	Procesos Judiciales
Anexo 27	Informes de convenios
Anexo 28	Parafiscales al mes de junio 2025
Anexo 29	Actualización vigencias pólizas
Anexo 30	Gestión de cobro prejurídico
Anexo 31	Notas a los estados financieros

Quedamos atentos a sus comentarios, sugerencias o aclaraciones.

Cordialmente,

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES
Vicepresidente de Negocios
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR

Elaboró:  Christian David Alba Rueda – Coordinador Jurídico 
 Cesar Augusto Cely – Coordinador Financiero

Aprobó: Hernan José Camargo D. – Director de Negocios P.A. Fondo Francisco José de Caldas 

requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al (60+1) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."